PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

 01 de Agosto de 2019

7ma Sesión Ordinaria Reunión Nº 65

**Presidentes**: Dr. Marcelo Lima – Presidente Nato.

 Dr. Juan José Orrego – Vicepresidente Segundo

 **Secretario Legislativo**: Dr. Mario Herrero

**Secretaria Administrativa**: Dra. María Fernanda Paredes

**DIPUTADOS PRESENTES**

AGUILAR, César Eugenio

BANEGA, Eduardo Daniel

BARIFUSA, Jorge Washington

CAMPERO, Nelson

CÁMPORA, Rolando Abel

CASTRO, Eduardo Rubén

CHANAMPA, Andrés Horacio

DÍAS, Amanda Rosa

ESPEJO, Jorge Leopoldo

FRÍAS, Jorge Alberto

GARCÍA, Pablo Alberto

GIOJA, Leonardo César

HENSEL, Federico Alberto

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MARINERO, Mauro

MAZA PEZÉ, Carlos Roberto

MIODOWSKY, Sergio David

MONTI, Marcela Gema

MOYA, Fernando Luis

MUNISAGA, Carlos Ariel

ORREGO, Juan José

PALMERO, Jorge

PÉREZ, Clara Silvia

PÉREZ, Héctor Rubén

PLATERO, Carlos

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SANTIAGO GIOJA, Juan Pablo

SEPÚLVEDA, Miguel

SEVA, Graciela Hilda

SOLERA, Romina Guadalupe

TELLO, Mario Ramón

USIN, Gustavo Walter

VALDEZ, Gladys Mirtha

**DIPUTADOS AUSENTES**

CABELLO, Eduardo Omar

LACIAR, Susana Alicia

LUNA FONT, Daiana

**SUMARIO**

 **I -** Apertura de la Sesión

**II –** Izamiento de Banderas.

**III** - Orden del Día y Decreto de Convocatoria. (p. 1y sig.)

**IV** – Manifestaciones de Presidencia:

* Bienvenida a personal docente y alumnos de 6to  año del Colegio María Auxiliadora. (p. 1)

**V -** Comunicaciones Oficiales:

Punto 5: Mensaje Nº 0053 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio celebrado entre la Provincia y la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires-Hospital Italiano, con el objeto de lograr la colaboración académica y asistencial para el tratamiento de la insuficiencia cardíaca. (p. 1; 26 y sig.)

 **VI –** Despachos de Comisión:

1. Asunto I: Expediente 2187; Despacho de las Comisiones de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Minería, en el Mensaje Nº 0042 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Multilateral, suscripto entre la Provincia de San Juan y las empresas: *Minera Argentina Gold S.R.L. (M.A.G.S.R.L.)* y *Barrick Exploraciones Argentina S.A. (B.E.A.S.A.)*. (p. 2; 5 y sig.)
2. Asunto II: Expediente 2373; Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Mensaje Nº 0046 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que desafecta del Dominio Público del Estado Provincial y afecta al Dominio Privado del Estado, a efectos de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1451-L, creación del Parque Tecnológico Ambiental Regional. (p. 2; 6 y sig.)
3. Asunto III: Expediente 2603; Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Salud y Deporte, en el Mensaje Nº 0047 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Contrato de Colaboración, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia y la Dirección Nacional de Migraciones, de fecha 25 de marzo de 2019. (p. 2; 10 y sig.)
4. Asunto IV: Expediente 4599; Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, en el Mensaje N.º 0108 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el impone el nombre de Marcelo Yacante, al Ciclo Básico Secundario de la Escuela República de Chile, ubicada en el departamento Chimbas. (p. 2; 11 y sig.)
5. Asunto V: Expediente 2193; Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que impone el nombre de *Sierras Azules* a la Escuela de Nivel Inicial N.º 73, del departamento Zonda.(p. 3; 14 y sig.)
6. Asunto VI: Expediente 2371; Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje Nº 0044 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que autoriza al Poder Ejecutivo a prorrogar los plazos del contrato de concesión para la explotación de los juegos autorizados de casino y del contrato del servicio para el procesamiento de apuestas, con la Empresa Impresora Internacional de Valores S.A.I. y C. (IVISA). (p. 3; 15 y sig.)
7. Asunto VII: Expediente 2594; Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y cultural, la 3.ª edición del *Campeonato Argentino de Cueca*. (p. 3; 23 y sig.)
8. Asunto VIII: Expediente 2502; Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés académico, científico y tecnológico, las *“IV Jornadas Regionales de Ciencia, Investigación y Tecnología (JoRCIT)”*. (p. 3; 24 y sig.)
9. Asunto IX: Expediente 2374; Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés científico, educativo y cultural, el *“3er. Congreso Nacional de Sociología”* y *“2as. Jornadas Provinciales de Sociología”*. (p. 3; 24 y sig.)
10. Asunto X: Expediente 2375; Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, científico y cultural, el *III Congreso Binacional de Investigación Científica y VI Encuentro de Jóvenes Investigadores, Argentino-Chileno*. (p. 3; 25 y sig.)

**VII –** Proyectos Presentados:

Punto 8) Expediente 2762; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, cultural y social, el *VIII Modelo de Naciones Unidas*. (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 3; 27 y sig.)

Punto 10) Expediente 2846; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque San Juan Federal, por el que declara de interés educativo, científico y social, las *Jornadas de Jóvenes Administradores de Empresas - JAE*. (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 4; 27 y sig.)

Punto 11) Expediente 2855; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque ACTUAR, por el que declara de interés deportivo y social, la *4ª Copa Argentina de Máster Vóley - Trofeo Elio Marinero*. (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 4; 27 y sig.)

Punto 12) Expediente 2860; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que declara de interés educativo, cultural y social, el *Vigésimo Quinto Encuentro Plurilingüístico*, bajo el lema: *“25 años de diálogo plurilingüe”*. (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. ; 27 y sig.)

Punto 13) Expediente 2872; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés social y cultural, las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Nuestra Señora de la Candelaria de Copacabana. (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 4; 27 y sig.)

Punto 14) Expediente 2895; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, cultural e histórico, las actividades que se llevarán a cabo con motivo de conmemorarse el 135º aniversario de la creación del departamento Pocito. (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 4; 27 y sig.)

Punto15) Expediente 2688; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que solicita al Poder Ejecutivo, actualice la normativa para la designación, permanencia y organización de los cuerpos de bandera. (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 4; 36 y sig.)

Punto 16) Expediente 2886; Proyecto de Resolución por el cual se declara de interés el “Curso de Extensión Aprendiendo Matemáticas con Jóvenes” . (INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 4; 27 y sig.)

Punto 17) Expediente 2987; Proyecto de Resolución por el cual se declara de interés el 79 aniversario del Club Atlético Marquezado. (INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 4; 27 y sig.)

Punto 18) Expediente 2893; Proyecto de Ley mediante el cual se impone nombre a la Escuela de Nivel Inicial Nº 5. (INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN). (p. 4)

Punto 19) Expediente 2894; Proyecto de Ley mediante el cual se dona inmueble a la Asociación Civil San Cayetano. (INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN). (p. 4)

Punto 20) Expediente 2905; Mensaje Nº 055 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo mediante el cual se aprueba Convenio Marco entre el Poder Judicial, el Gobierno Provincial y la Fundación Espartanos. (INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN). (p. 4)

Punto 21) Expediente 2906; Mensaje Nº 056 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo mediante el cual se aprueba Convenio de Cooperación Académica y su Anexo I, relativo a la Universidad de Indiana. (INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN). (p. 4)

Punto 22) Expediente 2888; Mensaje Nº 054 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo mediante el cual se busca ratificar el Acta Complementaria del Convenio Marco sobre capacitación del idioma Inglés. (INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN). (p. 4)

Punto 23) Expediente 2914; Proyecto de Resolución por el cual se declara de interés las “Jornada Regional y Curso de Servicio Farmacéutico en Atención Primaria de Salud”. (INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 5; 27 y sig.)

Punto 24) Expediente 2912; Proyecto de Resolución por el cual se declara de interés las “I Olimpíadas Mercantiles, San Juan 2019”. (INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 5; 27 y sig.)

Punto 25) Expediente 2913; Proyecto de Resolución por el cual se declara de interés el Proyecto “Rompe Barreras y Abre Puertas para alcanzar una sociedad Inclusiva para Todos”. (INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 5; 27 y sig.)

**VIII** – Arrío de banderas. (p.37)

**SANCIONES**

1. **LEY Nº 1940-Q:** Por la que aprueba el Convenio celebrado entre la Provincia y la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires-Hospital Italiano, con el objeto de lograr la colaboración académica y asistencial para el tratamiento de la insuficiencia cardíaca. (p. 1; 26 y sig.)
2. **LEY Nº 1934-H:** Por la que aprueba el Convenio Multilateral, suscripto entre la Provincia de San Juan y las empresas: *Minera Argentina Gold S.R.L. (M.A.G.S.R.L.)* y *Barrick Exploraciones Argentina S.A. (B.E.A.S.A.)*. (p. 2; 5 y sig.)
3. **LEY Nº 1935-A:** Por la que desafecta del Dominio Público del Estado Provincial y afecta al Dominio Privado del Estado, a efectos de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley N.º 1451-L, creación del Parque Tecnológico Ambiental Regional. (p. 2; 6 y sig.)
4. **LEY Nº 1936-Q:** Por la que aprueba el Contrato de Colaboración, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia y la Dirección Nacional de Migraciones, de fecha 25 de marzo de 2019. (p. 2; 10 y sig.)
5. **LEY Nº 1937-H:** Por la impone el nombre de Marcelo Yacante, al Ciclo Básico Secundario de la Escuela República de Chile, ubicada en el departamento Chimbas. (p. 2; 11 y sig.)
6. **LEY Nº 1939-P:** Por la que impone el nombre de *Sierras Azules* a la Escuela de Nivel Inicial Nº 73, del departamento Zonda. (p. 3; 14 y sig.)
7. **LEY Nº 1938-H:** Por la que autoriza al Poder Ejecutivo a prorrogar los plazos del contrato de concesión para la explotación de los juegos autorizados de casino y del contrato del servicio para el procesamiento de apuestas, con la Empresa Impresora Internacional de Valores S.A.I. y C. (IVISA). (p. 3; 15 y sig.)
8. **RESOLUCIÓN Nº 63:** Por la que declara de interés social y cultural, la 3.ª edición del *Campeonato Argentino de Cueca*. (p. 3; 23 y sig.)
9. **RESOLUCIÓN Nº 64:** Por la que declara de interés académico, científico y tecnológico, las *“IV Jornadas Regionales de Ciencia, Investigación y Tecnología (JoRCIT)”*. (p. 3; 24)
10. **RESOLUCIÓN Nº 65:** Por la que declara de interés científico, educativo y cultural, el *“3er. Congreso Nacional de Sociología”* y *“2as. Jornadas Provinciales de Sociología”*. (p. 3; 24 y sig.)
11. **RESOLUCIÓN Nº 66:** Por la que declara de interés educativo, científico y cultural, el *III Congreso Binacional de Investigación Científica y VI Encuentro de Jóvenes Investigadores, Argentino-Chileno*. (p. 3; 25 y sig.)
12. **RESOLUCIÓN Nº 67:** Por la que declara de interés educativo, cultural y social, el *VIII Modelo de Naciones Unidas*. (p. 3; 27 y sig.)
13. **RESOLUCIÓN Nº 68:** Por la que declara de interés educativo, científico y social, las *Jornadas de Jóvenes Administradores de Empresas - JAE*. (p. 4; 27 y sig.)
14. **RESOLUCIÓN Nº 69:** Por la que declara de interés deportivo y social, la *4.ª Copa Argentina de Máster Vóley - Trofeo Elio Marinero*. (p. 4; 27 y sig.)
15. **RESOLUCIÓN Nº 70:** Por la que declara de interés educativo, cultural y social, el *Vigésimo Quinto Encuentro Plurilingüístico*, bajo el lema: *“25 años de diálogo plurilingüe”*. (p. 4; 27 y sig.)
16. **RESOLUCIÓN Nº 71:** Por la que declara de interés social y cultural, las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Nuestra Señora de la Candelaria de Copacabana. (p. 4; 27 y sig.)
17. **RESOLUCIÓN Nº 72:** Por la que declara de interés social, cultural e histórico, las actividades que se llevarán a cabo con motivo de conmemorarse el 135º aniversario de la creación del departamento Pocito. (p. 4; 27 y sig.)
18. **COMUNICACIÓN Nº 02:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo, actualice la normativa para la designación, permanencia y organización de los cuerpos de bandera. (p. 4; 36 y sig.)
19. **RESOLUCIÓN Nº 73:** Por la que declara de interés el “Curso de Extensión Aprendiendo Matemáticas con Jóvenes”. (p. 4; 27 y sig.)
20. **RESOLUCIÓN Nº 74** Por la que declara de interés el “79 aniversario del Club Atlético Marquesado”. (p. 4; 27 y sig.)
21. **RESOLUCIÓN Nº 75:** Por la que declara de interés las “Jornada Regional y Curso de Servicio Farmacéutico en atención Primaria de Salud”. (p. 4; 27 y sig.)
22. **RESOLUCIÓN Nº 76:** Por la que declara de interés las “I Olimpíadas Mercantiles, San Juan 2019” (p. 4; 27 y sig.)
23. **RESOLUCIÓN Nº 77:** Por la que declara de interés el Proyecto “Rompe Barreras y Abre Puertas para alcanzar una Sociedad Inclusiva para Todos”. (p. 5; 27 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a un día del mes de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:11 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

**Sr. Presidente (Lima).-** Con la presencia de veinte señores diputados, se declara abierta la Séptima Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Jorge Espejo, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

III – MANIFESTACION DE PRESIDENCIA

 Esta Presidencia informa al Cuerpo, que nos visitan alumnos de sexto año del Colegio María Auxiliadora del Departamento Capital, a quienes les damos la bienvenida.

-Aplausos-

IV – DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Decreto y Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Herrero).-** Lee:

*San Juan, 30 de julio de 2019.*

*DECRETO Nº 0690-P*

*VISTO:*

 *Los distintos Asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y*

*CONSIDERANDO:*

 *Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;*

*POR ELLO:*

*EL VICEGOBERNADOR*

*DE LA*

*PROVINCIA DE SAN JUAN*

*Y PRESIDENTE NATO*

*DE LA*

*CÁMARA DE DIPUTADOS*

*D E C R E T A:*

*ARTÍCULO 1º- Convocar a la Cámara de Diputados a cele-*

 *brar la SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 1 de agosto de 2019, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:*

*ASUNTOS ENTRADOS*

*Comunicaciones Oficiales*

1. *Mensaje Nº 48 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba convenios celebrados entre la Provincia de San Juan, la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. (DECSA), y Energía San Juan S.A., con el objeto de establecer la mecánica de distribución de los subsidios a los usuarios finales, beneficiarios, establecidos por la leyes Nº 524-A, 1884-A y su Decreto Reglamentario Nº 0005-2019.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)*

1. *Mensaje Nº 50 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica el Inciso 1-b) del Artículo 29 TER, de la Ley Nº 1870-I, Impositiva año fiscal 2019.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)*

1. *Mensaje Nº 51 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, suscripto entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Sociedad Franklin Biblioteca Popular Asociación Civil.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)*

1. *Mensaje Nº 52 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Acta Complementaria celebrada entre el Gobierno de la Provincia y la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de San Juan, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 1800-L, Observatorio Ambiental.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE)*

1. *Mensaje Nº 53 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio celebrado entre la Provincia y la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires-Hospital Italiano, con el objeto de lograr la colaboración académica y asistencial para el tratamiento de la insuficiencia cardíaca.*

*(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)*

1. *Nota del Poder Ejecutivo, mediante la que remite copias certificadas de la Rendición de Cuentas Integral, sobre el estado y evolución del Fondo de Reserva Anticíclico, correspondiente al cuarto trimestre del año 2018.*

*(A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)*

1. *Nota de la Vocalía Nº IV del Tribunal de Cuentas de San Juan, mediante la que remite nota presentada por el señor CPN Rolando Hernández, de no aceptación a la designación efectuada por Resolución Nº 45/2019 de esta Cámara de Diputados, y solicita nuevo nombramiento en reemplazo.*

*(A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)*

*Comunicaciones Particulares*

1. *Nota de los señores Lisandro Valenzuela Oro y Pablo Femenía, por la que solicitan se declare de interés el Proyecto - Curso de Extensión “Aprendiendo Matemática con Jóvenes”.*

*(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)*

1. *Nota de Latitud 31 Sur, por la que solicita se declare de interés el Segundo Encuentro Internacional de Pintores Paisajistas-San Juan, Argentina.*

*(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)*

1. *Nota del licenciado Sebastián de la Colina, mediante la que solicita se declare de interés el Congreso Regional de Fotografía.*

*(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)*

1. *Nota del Colegio Médico de San Juan, mediante la que solicita se declare de interés la XLII Olimpíada Médica Nacional COMRA 2019.*

*(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)*

1. *Nota de la comisión organizadora del “Mes por la inclusión”, por la que solicita se declare de interés el “Mes por la inclusión”, con su correspondiente cronograma de actividades.*

*(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)*

DESPACHOS DE COMISIÓN

ASUNTO I

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Minería, en el Mensaje Nº 0042 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Multilateral, suscripto entre la Provincia de San Juan y las empresas: Minera Argentina Gold S.R.L. (M.A.G.S.R.L.) y Barrick Exploraciones Argentina S.A. (B.E.A.S.A.).*

ASUNTO II

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Mensaje Nº 0046 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que desafecta del Dominio Público del Estado Provincial y afecta al Dominio Privado del Estado, a efectos de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1451-L, creación del Parque Tecnológico Ambiental Regional.*

ASUNTO III

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Salud y Deporte, en el Mensaje Nº 0047 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Contrato de Colaboración, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia y la Dirección Nacional de Migraciones, de fecha 25 de marzo de 2019.*

ASUNTO IV

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, en el Mensaje Nº 0108 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el impone el nombre de Marcelo Yacante, al Ciclo Básico Secundario de la Escuela República de Chile, ubicada en el departamento Chimbas.*

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, simplemente para solicitarle a los colegas diputados modificar los Asuntos V y VI.

Voy a fundamentar para hacer el tratamiento. Existe la imposición de nombres a una escuela del departamento de Chimbas, y otra imposición, en el Asunto VI, en el departamento de Zonda.

 Es decir, entiendo que ha sido consensuado de esa manera en Labor Parlamentaria, y es lo que corresponde.

**Sr. Presidente (Lima).-** Perdón, señor diputado, ¿sería el IV y VI?

**Sr. Sancassani.-** No, señor Presidente, que el Asunto V sea VI, y que el Asunto VI sea el V. Eso fue consensuado.

 Me parece que el Asunto V, va a llevar un tiempo de debate; y los docentes, muchas veces, nos acompañan en el tratamiento de las imposiciones del nombramiento a las escuelas.

 Entonces, solicito si puede modificarse el Orden de los Asuntos V y VI.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Lima).-** Señores diputados, está en consideración la moción del señor diputado Sancassani, en el sentido de hacer alteración del Orden del Día. Si bien no ha sido aprobado el mismo, quiero que quede constancia, salvo mejor criterio del Plenario, si están de acuerdo lo modificamos ahora y luego lo sometemos a consideración el Orden del Día en su totalidad.

La moción concreta es, señores diputados, modificar el Orden del Día, para que el Asunto V pase a ser Asunto VI y el Asunto VI pase a ser Asunto V.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada

por veinticuatro votos –

Se continúa con la lectura del Orden del Día, por Secretaría Legislativa.

**Sr. Secretario Legislativo (Herrero).-** Lee:

*ASUNTO V*

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que impone el nombre de Sierras Azules a la Escuela de Nivel Inicial Nº 73, del departamento Zonda.*

*ASUNTO VI*

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje Nº 44 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que autoriza al Poder Ejecutivo a prorrogar los plazos del contrato de concesión para la explotación de los juegos autorizados de casino y del contrato del servicio para el procesamiento de apuestas, con la Empresa Impresora Internacional de Valores S.A.I. y C. (IVISA).*

*ASUNTO VII*

*Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y cultural, la 3ª edición del Campeonato Argentino de Cueca.*

*ASUNTO VIII*

*Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés académico, científico y tecnológico, las “IV Jornadas Regionales de Ciencia, Investigación y Tecnología (JoRCIT)”.*

*ASUNTO IX*

*Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés científico, educativo y cultural, el “3er. Congreso Nacional de Sociología” y “2as. Jornadas Provinciales de Sociología”.*

*ASUNTO X*

*Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, científico y cultural, el III Congreso Binacional de Investigación Científica y VI Encuentro de Jóvenes Investigadores, Argentino-Chileno.*

*Proyectos presentados*

1. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que establece la obligatoriedad de incluir la leyenda: “El consumo de alcohol en exceso es perjudicial para la salud”, en todas las entradas y tickets a espectáculos públicos y privados autorizados para el expendio y comercialización de bebidas alcohólicas en la Provincia.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, y de SALUD Y DEPORTE)*

1. *Proyecto de Ley presentado por interbloques, sobre cobertura médico asistencial de los pacientes con Fibromialgia.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DEPORTE, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)*

1. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que dona un terreno en el departamento Rivadavia, a la Asociación Civil “Unión Vecinal Soeva III”.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)*

1. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que dona un terreno en el departamento Rivadavia, a la Asociación Civil “Unión Vecinal Gaucho Rivero”.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)*

1. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que adhiere a la Ley Nacional Nº 27231, de Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR)*

1. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, sobre carta menú inclusiva con sistema braille para personas con discapacidad visual.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR, Y DE DISCAPACIDAD)*

1. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, cultural y social, la IV Edición del Proyecto “Jóvenes Construyendo Democracia 2019”.*

*(A LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES)*

1. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, cultural y social, el VIII Modelo de Naciones Unidas.*

*(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)*

1. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés sanitario, educativo y social, el proyecto denominado: Promoción de Alimentación Saludable en el Ámbito Escolar.*

*(A LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE)*

1. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque San Juan Federal, por el que declara de interés educativo, científico y social, las Jornadas de Jóvenes Administradores de Empresas - JAE.*

*(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)*

1. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque ACTUAR, por el que declara de interés deportivo y social, la 4.ª Copa Argentina de Máster Vóley - Trofeo Elio Marinero.*

*(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)*

1. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que declara de interés educativo, cultural y social, el Vigésimo Quinto Encuentro Plurilingüístico, bajo el lema: “25 años de diálogo plurilingüe”.*

*(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)*

1. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés social y cultural, las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Nuestra Señora de la Candelaria de Copacabana.*

*(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)*

1. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, cultural e histórico, las actividades que se llevarán a cabo con motivo de conmemorarse el 135.º aniversario de la creación del departamento Pocito.*

*(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)*

1. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que solicita al Poder Ejecutivo, actualice la normativa para la designación, permanencia y organización de los cuerpos de bandera.*

*(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)*

*ARTICULO 2.º- Por Secretaría Legislativa cítese a los*

 *señores diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1.º del presente.*

**Sra. Pérez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para solicitar que sea incorporado al Orden del Día el Expediente 2886, es un Proyecto de Resolución para declarar de interés educativo y académico el Proyecto “Curso de Extensión Aprendiendo Matemáticas con Jóvenes”, y que su tratamiento sea sobre tablas.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en el mismo sentido es para pedir la incorporación del Expediente 2987, es un Proyecto de Resolución para declarar de interés deportivo y social del 79 Aniversario del Club Atlético Marquesado que fue fundado el 1 de Agosto de 1940 en el departamento Rivadavia y pido para el mismo el tratamiento sobre tablas.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Banega**.- Pido la palabra.

 Es para solicitar sea incorporado al Orden del Día el Expediente 2893 el cual es un Proyecto de Ley para imponer un nombre a la Escuela de Nivel Inicial Nº 5 y que pase a las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucional; de Educación, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes.

 Y también incorporar el Expediente 2894 el cual es un Proyecto de Ley de una donación de un bien inmueble a la Asociación Civil San Cayetano y que pase a las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Finanzas; y de Obras y Servicios Públicos.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. García.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para que sean incorporados en primer lugar el Expediente 2905 Mensaje Nº 55 del Poder Ejecutivo Provincial y Proyecto de Ley por el busca aprobar en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación entre el Poder Judicial de la Provincia de San Juan, el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Fundación Espartanos y el mismo sea girado a las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad.

 También que sea incorporado el Expediente 2906 Mensaje del Poder Ejecutivo Nº 56, Proyecto de Ley por el cual se busca aprobar el Convenio de Cooperación Académica y su Anexo 1 celebrado entre el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Turismo y Cultura y los Fideicomisarios de la Universidad de Indiana. El presente expediente que sea girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Educación y Turismo.

 Que sea incorporado el Expediente 2.888, Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, Mensaje Nº 54, por el cual se busca ratificar el Acta Complementaria, del Convenio Marco sobre capacitación, curso de capacitación en idioma inglés, entre el Ministerio de Salud Pública, la Universidad Nacional de San Juan y la Facultad de Filosofía Humanidades y Artes. Solicito que pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Educación y Salud y Deportes.

 Que sea incorporado el Expediente 2.912, Proyecto de Resolución de autoría de quien habla, por el cual se busca declarar de interés social y sanitario, la “Jornada Regional y Curso de Servicio Farmacéutico, en atención primaria de salud”, y debido que es con fecha 2 y 3 de agosto del presente, hago moción para que sea tratado sobre tablas.

 Que sea incorporado el Expediente 2.913, Proyecto de Resolución de autoría de quien habla, por el cual se busca declarar de interés social, cultural y deportivo las “Iº Olimpiadas Mercantiles, San Juan 2019”, y como tienen fecha del 6 al 22 de septiembre, solicito que tenga tratamiento sobre tablas.

 Y para finalizar, que sea incorporado el Expediente 2.914, Proyecto de Resolución de autoría de quien habla, por el cual se busca declarar de interés social y educativo el Proyecto “Rompe Barreras y Abre Puertas para Alcanzar una Sociedad Inclusiva para Todos”, y como este Programa se va a realizar del 5 de agosto al 6 de septiembre, solicito que se trate sobre tablas.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Lima).-** Está en consideración el Orden del Día con las modificaciones propuestas.

Se va a votar

 -Se vota y obtiene treinta y dos votos -

 Pasamos al tratamiento del Asunto I, de Despachos de Comisión.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en primer lugar solicito que se omita la lectura en general y en particular de este y de todos los temas de la presente sesión, por tener cada uno en su banca una copia de los respectivos temas a tratar.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Lima).-** Está en consideración la moción del señor diputado Barifusa.

 Se va a votar

 -Se vota y obtiene treinta votos-

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, respecto del Mensaje 042, del Expediente 2.187, remitido por el Poder Ejecutivo, y como integrante de la Comisión de Minería y ser motivo de este Mensaje y principalmente de beneficiar a cada uno de los habitantes de nuestro querido departamento, como así también el departamento de Iglesia, informo que por el mismo se aprueba un Convenio Multilateral de Cooperación entre la Provincia de San Juan y Minera Gold S.R.L. y Barrick Exploraciones Argentina S.A.

 Esto en el presente Expediente, va acompañado por el Decreto del Poder Ejecutivo con fecha 5 de junio de 2019.

 El Convenio multilateral, tiene por objeto establecer un plan de acción compartido, para atender inquietudes y necesidades de los diversos estamentos de la comunidad, entre ellos, principalmente el aspecto educativo, y propender entre los Ministerios de Educación y Minería a la generación y gestión de proyectos que estén orientados a lo que es el impulso y desarrollo educativo de la población.

 Se procuran planes de colaboración para el desarrollo sustentable de las comunidades, pero con una visión de crecimiento y colaboración de esfuerzos compartidos a favor de los distintos actores sociales correspondientes.

 El Convenio, señor Presidente, pretende cubrir o alcanzar una gran necesidad de programas, delinearlos a través de actas complementarias a futuro, donde se van a desarrollar las condiciones y los alcances de cada actividad.

 Las actas complementarias surgirán de las coincidencias y los intereses que existan entre las partes, lo que es responsabilidades, compromisos y qué deben asumir respecto a lo que es la promoción del desarrollo educativo de las poblaciones de Jáchal e Iglesia, como así también de los que se puedan incorporar en un futuro.

 Con respecto a los ministerios, lo que específicamente van a hacer, es promover la inclusión de todas las instituciones escolares, tanto públicas como privadas, tendientes al desarrollo educativo en los departamentos expresados con anterioridad y tener en cuenta los que se puedan sumar en un futuro.

 Las empresas, específicamente van a trabajar en los programas que poseen acerca de desarrollo sustentable y se comprometen a lo que va a ser el aporte de recursos financieros, para llevar adelante programas, logística, coordinación e infraestructura para que a las instituciones educativas se les facilite el desarrollo de dichos programas.

 Con respecto a los objetivos y al margen de lo que establecen las actas complementarias, donde van a surgir los intereses de ambas partes de cómo desarrollar algunos temas, ya existen algunos objetivos concretos respecto a esto, que me voy a tomar la atribución de darle lectura a cada uno de los temas, son pocos, pero me parece muy interesante recalcarlos.

 Apuntan, en primer lugar, a lo que es Bachillerato para Adultos en Iglesia.

 Aulas móviles del Ministerio de Educación en Jáchal e Iglesia para cursos de oficios, como son soldadura, cocina, electricidad, etcétera.

 Cisco Net-Card, el objetivo es desarrollar conocimiento digital tanto en los departamentos Jáchal como en Iglesia.

 Cursos teóricos, prácticos referidos a la minería para lograr mano de obra calificada.

 Cursos teóricos prácticos con temas no referidos a la minería para capacitar personal en ese sentido.

 Finalización de estudios secundarios para empleados de Veladero, en este caso, desarrollados a través del Plan Fines.

 Involucramiento de las gerencias de las empresas en cada una de las comunidades, tratando de acercar y acordar algunas líneas de acción para llevar adelante este problema.

 Y programas de emprendedores para jóvenes, para desarrollar el espíritu emprendedor de los alumnos secundarios tanto del Departamento de Jáchal como el de Iglesia.

 Las partes se van a comprometer a instrumentar cada uno de los compromisos; las cláusulas van a estar establecidas, como expresé anteriormente, en actas complementarias del presente Acuerdo, donde se van a establecer las ejecuciones, los plazos, costos financiamiento, etcétera.

 Como dije anteriormente, el presente Proyecto de Ley va acompañado del Decreto específico del Poder Ejecutivo, donde se ratifica el Convenio multilateral entre las partes, y donde también, en el mismo texto del proyecto, solicita, como lo establece el artículo 189, inciso 9º), de la Constitución Provincial, corresponde que el mismos sea ratificado por el Poder Ejecutivo, incorporado en el Expediente; y sea aprobado por esta Cámara de Diputados, conforme lo establece el artículo 150, inciso 2º), de la Constitución Provincial.

 Por estas razones y como miembro informante, aconsejo a mis pares que se le dé sanción favorable al presente Proyecto.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Lima).-** No habiendo más diputados que soliciten el uso de la palabra, corresponde poner en consideración en particular y en general el presente Proyecto.

 Los diputados que estén por la afirmativa, marquen su voto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado con

treinta y un votos-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto II de Despachos de Comisión.

**Sr. Tello.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en particular quiero referirme al tratamiento del Asunto II, gestionado ante esta Cámara de Diputados, por el Mensaje Nº 46 del Poder Ejecutivo Provincial, bajo el Expediente Nº 2373, en este caso del 25 de Junio de 2019.

 En particular, este Mensaje emitido por el Poder Ejecutivo, es una continuidad y un correlato de distintas acciones en función de lo que es una política de Estado, que se manifiesta como una inquietud, inclusive, de la comunidad, de la población, como es el cuidado del medio ambiente.

En particular dentro de lo especifico que es el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, los cuales tienen primero una gran intencionalidad por parte de la comunidad que pretende, y siempre ha pretendido, un manejo responsable de los residuos, que también ha tenido su correlato a través de distintas gestiones institucionales y políticas, por las que se han ido sancionando una serie de leyes que han permitido que en este instante, nosotros tengamos que tratar este tema en particular.

Es un tema muy específico, pero que hace a la continuidad de toda esta política de Estado en relación al medio ambiente.

 Específicamente el Mensaje trata de un tema eminentemente legal y constitucional, como es la transferencia desde el dominio público del Estado Provincial a favor del dominio privado del Estado Provincial, a los efectos que tenga y se pueda sustanciar algo que hace unos días se ha resuelto, en cuanto al desarrollo de lo que nosotros tenemos y que motivó una ley anterior, que es en este caso particular, es la Ley 1451-L.

Ley por la cual, sobre terrenos de gran extensión ubicados en el pie de monte de la sierra de Zonda, abarca una cantidad muy importante de estas áreas.

Se está desarrollando una serie de instituciones que tienen que ver con el manejo de los residuos sólidos urbanos y los distintos aspectos, para su tratamiento y su transformación, a los efectos de que esos residuos planteen su utilidad y sirvan en este caso para su nueva disposición para la comunidad.

 Para ello, ha habido una subdivisión en uno de los aspectos que trazaba la Ley 1451-L.

Esta Ley, ha sido sancionada el 30 de Junio del 2016, por la cual en ese momento se trató y se distribuyó este parque.

 El mismo comprendía la generación del Complejo Ambiental San Juan, que era administrado por una Secretaría de Estado, que es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, integrada por distintos sectores: uno es el sector de Parque de Tecnologías Ambientales, por las cuales, oportunamente eran 350 toneladas promedio diario de ingresos de la región 1, que aborda todos los Departamentos del conurbano, lo cual tiene acuerdo por Ley por parte de los Municipios de los sectores de San Juan, me refiero a Capital, Rawson, Chimbas, Rivadavia, Santa Lucía, y también una estación de trasbordo que tiene el Departamento de Albardón.

 En este caso, se crea un sector que se llama Parque de Tecnologías Ambientales. En éste es donde se recibe, digamos en crudo, la reconexión de los residuos domiciliarios de los distintos Departamentos, los cuales responden a una determinada trazabilidad de la reconexión de su contención y del manejo responsable de los mismos.

No solamente los domiciliarios, sino también que aborda a lo que hace a las calles, parques, espacios de orden público o de orden privado.

En este Parque de Tecnología Ambiental, es donde se hace el procedimiento de separación, transformación y donde queda mucho material también preclasificado, y en cierto modo transformado, por los cuales tienen otro destino, y los cuales generan a partir de ahí materia prima para otros procedimientos, caso particular, por dar un ejemplo, el residuo de cubiertas, los residuos de baterías de vehículos y todo lo demás.

También en la Ley 1451, en aquel momento se define otro espacio, que es el Centro de Interpretación o Eco Parque ANCHIPURAC.

Este Parque, es un centro de interpretación, de difusión y de toma de conocimiento, y estudio con la participación de otras entidades de conocimiento, hasta las universidades y la parte educativa, por la cual es un edificio que está ejecutado desde el punto de vista constructivo, con arquitectura propia, y con el uso de métodos ambientales y materiales ambientales, está a disposición de la comunidad.

Este centro de ANCHIPURAC es de toma de conocimiento y también de traslado de conocimiento a distintos sectores de la sociedad, además a la creación de conciencia y a la formación de gente estudiosa del tema ambiental, y que va a hacer los procedimientos de la misma.

Este centro ANCHIPURAC está en funcionamiento, y también ha sido motivo acá en la legislación.

Además hay otro lugar, el “Parque Tecnológico Ambiental Regional”. Es la generación de un parque industrial donde, quienes reciben esa materia prima transformada en el primer paso que se da en todo este sector, realmente se va a dedicar con la inversión de capital privado y también con algunas ayudas por parte del Estado a la trasformación, vuelvo a caer en el caso particular que recién mencioné, que a partir de las cubiertas de vehículos, producimos materiales de construcción que se destinan también a ser utilizados y transformados en un espacio de ese parque industrial que se ha denominado, vuelvo a reiterar el término, “ Parque Tecnológico Ambiental Regional”

A los efectos de poder en este caso instalar sobre este último espacio, a los distintos interesados para producir tal transformación y que se producen en este caso, inversiones de riego y transformación, se han zonificados todos esos sectores en cuarenta lotes, que originalmente fueron las superficies generales, producto de tratamiento en esta Cámara de Diputados en la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los cuales se hizo una expropiación a favor del dominio público del Estado Provincial. Ese dominio publico del Estado Provincial es toda la extensión que ha sido producto, hasta de investigación a lo largo de los años, para la determinación de la superficie que era sujeta de interés y también el lugar adecuado para la instalación de todo este gran parque, que se le denomina el Complejo Ambiental San Juan, que aborda miles de hectáreas.

En esto hay una definición de un espacio público, ha obrado en ese caso en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales, y en la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, a los cuales a partir de la documentación aportada que tiene vigencia real a este instante, a través de lo que vienen a ser los planos 028932, 02831 del año 2018, que poseen la pertinente nomenclatura catastral, que es una identificación física y documental en los espacios de la Dirección General de Catastro, que posee registro de los Dominios Públicos de la Provincia de San Juan y que también han tenido su pertinente registro en el Dominio Público, dado por el número 633, del folio 633, tomo 63, Dominio Publico en el año 2018.

 Ambos planos poseen la pertinente identificación y certificación de estar en el marco del dominio público provincial.

Nuestra tarea, y la que a mí me toca en este instante, es pedir el traspaso desde el dominio público al dominio privado del Estado Provincial, en este caso, a través de la Secretaría de Medio Ambiente; de modo tal que, en esa última parte de la Ley 1451 –L, mencionaba como uno de los aspectos a cubrir en el lugar –en este Complejo Ambiental San Juan–, sería para el Parque Tecnológico Ambiental Regional el cual, desde un punto de vista eminentemente legislativo y legal, es necesario que los lotes donde se va a desarrollar esa transformación y la participación de empresas de orden privado, deben estar registrados bajo el dominio privado del Estado Provincial.

 Son registros distintos, el del dominio privado y el del dominio público.

A este instante, en el dominio público, tenemos toda la documentación; con la sanción y aprobación de esta Ley, que vamos a emitir sobre treinta lotes, se va a dar la transferencia al dominio privado, de modo tal que sobre esos treinta lotes va a existir un registro.

Además, sobre esos lotes, a partir de otra sanción que se ha dado en forma reciente en esta Cámara de Diputados, Ley 1906, sancionada el 16 de mayo de este año, se conformó la persona o el ente jurídico denominado Sociedad de Economía Mixta, Agencia Desarrollo Ambiental, a la que se le han conferido los poderes para la administración, participación, explotación y control de lo que se vaya a efectuar en el lugar. De ahí, que este paso haya dado en la creación de la figura administradora, la figura de control, se puede efectuar en este momento la petición del traspaso al dominio privado del Estado Provincial, de modo tal que pueda constituir las concesiones a cada una de las empresas que ya se han presentado –ya ha habido publicación y convocatoria a nivel nacional– para ejercer sus ideas o su capital, de modo de ir transformando las cosas.

En lo que a mí me toca, conozco una transformadora de baterías, una transformadora de cubiertas y existen, a este instante, una serie de empresas que aspiran a trabajar ahí, y para lo cual se debe firmar un comodato a determinada cantidad de años, en los cuales van a poder trabajar en el lugar, y van a estar sujetos a beneficios –como son de exenciones impositivas el uso del suelo y el uso de las instalaciones–.

También sobre este gran parque, se plantea el uso de energías renovables y energías innovadoras, de modo tal de atender este parque industrial que se está creando en el pie de monte, de las Sierras de Zonda.

Si me permite, señor Presidente, quiero expresar que, a este momento, sobre los treinta lotes, ya tienen plantas con declaración de impacto ambiental aprobada al 31 de julio del año 2019 –esta, es información muy fresca–, cuya razón social, y quisiera leerlo señor Presidente, porque creo que es importante a lo que se van a dedicar quiénes estén ahí: *“razón social, empresa AYINCO SRL, es una planta elaboradora de accesorios e implementos de construcción, a partir del reciclado de gránulos de caucho.*

*Una empresa CINCA S. A, reciclado de aceite mineral usado, también va a estar instalado. La empresa de Hugo Ontiveros, reciclado de baterías de plomo.*

*ECOSUR SRL, reciclado de aceite vegetales usado para fabricación de Biodiesel.*

*GEOTRACK SRL, reciclado y transformación de envases plásticos, fábrica de caños de riego y envases flexibles.*

*HIRAM S.A, reciclado mecánico de neumáticos y cauchos en desuso, en FU y otros.*

*ÑANDÚ SRL, fábrica de polialuminio para chapas y fibra larga para cajas, reciclado de cartón de segunda, fábrica de bandejas de cajas.*

*R y R, S. A., reciclado de papel.*

*SEGA SRL, planta elaboradora de pisos de seguridad, adoquines, revestimiento de cauchos a partir de reciclado en gránulos.*

*Cooperativa de Trabajo, Construcción Productora de Ladrillo Rivadavia Limitada, planta ladrillera.*

 En este caso son diez, señor Presidente.

 Y hay interesados que quieren aportar su ingenio, su estudio para que a partir de lo que se genere en la preclasificación , lo que sea el correlato de una continuidad desde la recolección de residuos en la propia casa de uno de nosotros, hasta que sale transformado de la primea etapa, cuando ingresa a esta planta, se van a ocupar de producir la transformación de todo esto.

 Para lo cual, el fundamento, la razón de efectuar esta transferencia, esta sanción de ley y este traspaso al dominio privado, significa que le va a dar la capacidad jurídica para estar instalado y poder producir la explotación de todo esto.

 Por último, señor Presidente, quiero mencionar que este es el producto de mucha gente interesada en todo esto.

 Puedo mencionarle que la ley producto del Digesto, 348- L, sancionada el 19/11/1987, ya se ocupaba sobre los deshechos en los cursos de agua, y también contenía todo los deshechos de aire y suelo, que contaminaban nuestro suelo.

 En el año 1987 ya había una preocupación por todo esto, y anterior también.

 La ley 504- L, en el año 1994, ya hablaba de la evaluación del impacto ambiental por la implantación de cualquier tipo de ejecución.

 Hoy, para la ejecución de un barrio es necesario una declaración de impacto ambiental, tal cual ya la poseen aprobada estas diez empresas.

 En el año 2006, en esta misma Cámara se sancionó una primera ley que ya declarado a utilidad pública y sujeto a expropiación, de acuerdo a la ley que tenía en ese momento, hoy la 1000-A, de cuatro propiedades.

 Una, de veintiséis hectáreas; una de mil cuatrocientos metros; una de cuarenta y dos hectáreas; y otra, con una superficie que en total conformaban sesenta y nueve hectáreas.

 Este es el primer antecedente, y era producto de un Convenio Marco celebrado entre los municipios de Capital, Santa Lucía, Rivadavia, Chimbas, Rawson, Pocito, Ullúm y Zonda.

 Después fue sancionada la ley 8456 frente a la necesidad, y en la que han intervenido diputados actualmente presentes en la Cámara, como es el diputado García Nieto, que en ese momento ya en un plan más franco, estaban expropiando ciento setenta y un hectáreas, a las que se le sumó otra superficie de treinta y nueve hectáreas, en ese caso, estaban destinadas a realizar esto.

 En esto quiero marcar la importancia también de que en el año 2000 hubo una comisión intermunicipal que trataba sobre los residuos domiciliarios, y era de interés en aquel momento, como me gustaría que fuera de interés de algunos diputados, que no están prestando atención a esto, porque hace a la historia legislativa de la Cámara de Diputados y de todo lo que efectuó.

 Quiero marcar todo esto, porque hace a la salud y al futuro de nuestro querido San Juan, y tengo que decir también, con cierta involucración, que en aquella oportunidad me tocó con el intendente actual de la Capital, con la licenciada Villagra, diputada de esta Cámara de Diputados, elegir los terrenos desde el punto de vista hidrogeológico, y desde el punto de vista geográfico de trazabilidad de las rutas, para acceder a esta zona.

 Por eso lo considero importante, que a lo mejor otros señores diputados no lo consideran para prestar la suficiente atención, de lo que va a ser en el futuro y de las futuras generaciones.

 Por ello, señor Presidente, hago moción para la aprobación de los mismos, y que sea respetado, acatado y votado, porque realmente tengo interés por ello.

 Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido ocupa el sitial de Presidencia,

el Vicepresidente Segundo,

 diputado Juan Orrego-

**Sr. Aguilar.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, lo escuché atentamente al diputado Tello.

 Simplemente, no hay nada más que agregar. Ya lo dijimos y lo dije en otras sesiones anteriores, todo lo que hace al medio ambiente es de suma importancia para la Provincia.

 También dije que, desde la Secretaria de Medio Ambiente, se estaba haciendo un excelente trabajo con todo este tema, desde Anchipurac y todo lo demás, como se está trabajando hoy en la Provincia, para el tratamiento de los residuos sólidos y para que las empresas que quieran trabajar procesando todo este tipo de residuos, generen nuevos elementos para el trabajo.

 Es importante y esencial, como dice el diputado Tello, darle la importancia que se merece el tema de medio ambiente en la Provincia.

 Por eso, simplemente quería trasmitir el apoyo desde el Interbloque a este Proyecto tan importante, porque lo venimos marcando desde hace un par de años ya, que se viene trabajando en todo lo que hace a la legislación necesaria. Me refiero en cuanto a nuestro periodo de ejercicio como diputados, que hemos sancionado algunas leyes desde el 2016 y el 2015.

 Por eso es que era necesario trasmitirle simplemente; no se puede agregar más nada, porque ya el diputado Tello dijo todo lo que tenía que decir. Ha sido muy extenso y muy claro en su explicación, como siempre.

 Así que, desde ya, trasmitir el acompañamiento total a este Proyecto, con el voto afirmativo, desde el Interbloque, para darle el ordenamiento que necesita la situación.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Orrego).-** Está en consideración en general el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene

veintiocho votos-

 Está en consideración en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se enuncian, votan y aprueban

con veinticinco votos, los artículos

1º al 4º, inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Herrero).-** El artículo 5º es de forma.

**Sr. Presidente (Orrego).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto III de Despachos de Comisión.

**Sr. Campero.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Salud, voy a referirme al Mensaje Nº 047, Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo Provincial, Expediente 2603.

Tratado el mismo con nuestra presidenta, se trae a esta sesión un Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Salud Pública de San Juan y la Dirección Nacional de Migraciones.

 Conceptualmente, esto es una pequeña lista de la Dirección, en un buen gesto de la Nación y de la Provincia, atendiendo puntualmente a todo lo que le compete a la Ley de Migraciones que están tratadas en la Ley 25871.

 Es una Ley que tiene 6 capítulos y 126 artículos y que trata de las políticas de migración argentinas: los derechos; las obligaciones de los extranjeros; atribuciones del Estado; admisión de extranjeros; obligaciones y los medios de transportes internacionales; permanencia de los extranjeros; legalidad e ilegalidad de las permanencias; regímenes de recursos complementarios; tasas; el argentino en el exterior.

-Acto seguido ocupa el sitial de Presidencia, el señor Presidente Nato, doctor Marcelo Lima-

 Bajo ese contexto y desde la salud, el 25 de marzo del corriente año, celebran este convenio que puntualmente lo establece la doctora Alejandra Venerando a cargo del Ministerio, con domicilio en Avenida Libertador San Martín 750 oeste, y el doctor encargado de la Dirección Nacional de Migraciones, Horacio José García, con domicilio en la Ciudad Autónoma, Avenida Antártida Argentina 1355.

 Ellos, con las consignas en adelante, por Salud Pública como Ministerio y por la Dirección de Administración de Migraciones, siglas “DNM”; establecen una serie de pautas, las cuales van a permitir, si se quiere, cambiar opiniones, planteos e informaciones respecto a ese caudal humano migrante, puntualmente extranjero, que tenga incumbencia en la salud en la Provincia de San Juan.

 Por todos los conceptos, que son muy amplios y generales, se establece una serie de cláusulas que van a ser respetadas y muy generales. Por ejemplo: prestar cooperación y asistencia recíproca de las partes, en forma permanente; tener intercambio de las migraciones y requerimientos que puedan necesitar hombres en tránsito, de algún país extranjero en la provincia, desde el punto de vista de la salud.

 También se establece un concepto, así como una unidad de coordinación, a los fines de que sean quienes transmitan todas estas inquietudes e informaciones, inherentes a todo lo que tenga que ver con esos migrantes de la salud en la provincia o tal vez información que necesite la nación desde la provincia que la requiera.

 También se establece que podrían labrarse actas-acuerdos entre la Dirección Nacional de Migraciones y Salud Pública, donde se va a garantizar la información fehaciente de todos estos datos, evitando que se llegue a un problema legal de partes, porque no habrá resarcimiento de ningún tipo de las partes.

 Podrán rescindir este acta-acuerdo de cooperación con antelación de treinta días previos y fundamentando los motivos. Este Convenio, tiene la duración de dos años que podrá rescindirse o continuar, pero legalmente, es el propósito que durante dos años, tenga plena vigencia.

 De manera que, puntualmente lo que intenta, una vez más la provincia, es cumplir con el protocolo legal de este tipo de Convenio Marco con la Nación, por lo que solicito a mis pares el apoyo a este Proyecto de Ley.

 Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Lima).-**  Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene veintinueve votos-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Corresponde el tratamiento del Asunto IV de Despachos de Comisión.

**Sr. Banega.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como miembro informante de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes quienes luego de haber analizado el Mensaje Nº 108 bajo Expediente 4599, Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, se decide prestar sanción favorable, teniendo en cuenta la relevancia que presenta.

 Por el mismo se solicita que se le imponga el nombre de “Marcelo Yacante” al Ciclo Básico Secundario de la Escuela “República de Chile”, creada por Resolución Ministerial 2.631 del Ministerio de Educación del año 1997, ubicada en el Departamento de Chimbas.

 La comunidad educativa del establecimiento en forma unánime, junto al Poder Ejecutivo y Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, solicita que se le imponga el nombre de “Marcelo Yacante”, para reconocer la labor de un sanjuanino y vecino del departamento de Chimbas.

 Cabe destacar y es muy grato que se encuentran presentes en este Recinto sus hijos Martina y Santiago; su esposa, Carolina Muñoz; su hermana, Patricia y sus suegros Oscar Muñoz y Delia Sánchez.

 Gracias por su presencia.

Marcelo Luís Yacante, cursó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio San José, donde acunó su pasión no solo por el periodismo, sino también por la docencia.

 Luego ingresó a Radio Sarmiento, si bien comenzó en el área comercial, al poco tiempo encontró lugar en la conducción del Programa de Interés General; en el año 1986, ingresó a Canal 8 y no tardó en convertirse en el conductor del Noticiero local, durante casi veinte años.

 Su tenacidad, lo llevó a que en el año 2000, llegara a Canal 7 en la co-conducción del Programa “Estudio País”, junto a Alberto Badía.

 En el año 2003, renunció a Canal 8, para ser candidato a diputado por Chimbas, con el firme objetivo siempre, de servir a su comunidad.

 Al año siguiente, se casó con Carolina Muñoz y tuvo dos hijos. Ese año volvió a la pantalla de la mano de Canal 5 Telesol, y desde allí desempeñó su labor informativa, manteniendo el estilo de siempre, con la seriedad que lo caracterizó a lo largo de toda su carrera.

 Su vida profesional estuvo marcada por la docencia: se desempeñó como profesor de tecnología en los Colegios Medalla Milagrosa; San Nicolás de Bari; San José; algunos de ellos, como para mencionarlos. Su dedicación y su compromiso, se vieron reflejado en cada lugar donde desarrolló su tarea educativa.

 En su rol de comunicador, vivió muchas satisfacciones a lo largo de su vida. Marcelo Yacante, será recordado por su capacidad, seriedad, serenidad, pero más será recordado, por ser un buen hombre, transparente, responsable, coherente, fiel a sus principios, con valores que supo inculcar no solo a su familia, sino a toda una comunidad.

 Por todo lo expuesto, señor Presidente, es que sugiero a los demás colegas diputados, acompañen con su voto el presente Proyecto de Ley. Es moción.

Gracias señor Presidente.

**Sr. Chanampa.-**  Pido la palabra.

 Señor Presidente, desde ya acompañar por supuesto esta iniciativa, desde el Bloque Bloquista también brevemente hacer unas pequeñas reflexiones.

 La verdad que primero quiero saludar y agradecer a la familia de Marcelo por acompañarnos;, a Carolina que tuve la posibilidad de conocerla hace un tiempo. La verdad, una excelente persona y periodista, su papá, sus hijos.

 También agradecer la presencia de la comunidad educativa de la Escuela República de Chile presente, en el nombre de la Directora Nidia Brizuela, y saludar a todos los docentes que se encuentran presentes, quienes son los creadores o los que llevaron la iniciativa de este Proyecto de Ley.

También con el acompañamiento del Intendente de la Municipalidad de Chimbas, que hoy nos acompañan Carolina Fernández, que es Directora de Educación de la Municipalidad y Rolando Chifel, Coordinador de Gobierno de la Municipalidad de Chimbas, quienes –como dije recién- la Comunidad Educativa llevó adelante este Proyecto que estamos tratando, de poner ni más ni menos al Ciclo Básico de la Escuela República de Chile, el nombre de un gran Periodista, y fundamentalmente gran persona, como bien lo ha expresado el diputado Banega.

Brevemente, más allá de la cuestión profesional, creo que los chimberos y fundamentalmente los sanjuaninos, vamos a recordar siempre lo que fue Marcelo Yacante, para esa profesión, con esa famosa frase, “Tenga una bonita tarde” que nos quedó grabado el estilo de hacer y llevar adelante un noticiero. Y esperar esa tarde, todavía recuerdo esa anécdota de cuando fue el temblor y quedó en el inconsciente de todos los sanjuaninos.

También, recordar ese paso fugaz que tuvo por la política. En el año 2003, le tocó a Marcelo ser candidato a diputado. Justamente, hoy en día, el lugar que el departamento de Chimbas me ha concedido, el de ser candidato junto a otra persona conocida y de la casa, como lo fue Roberto Nicolía, quien trabajó aquí, como intendente; y Marcelo acompañaba como diputado.

En esa campaña, tuve la posibilidad de conocerlo porque trabajé junto a él. De ello, tengo innumerables anécdotas, como el de recorrer los diferentes barrios de Chimbas junto a él.

Pero hoy, gracias al Gobierno de la Provincia, gracias a la comunidad educativa, pido a los compañeros diputados que apoyen esta iniciativa, para que tengamos el honor de que este Ciclo Básico de la Escuela República de Chile, ubicada en el Barrio Centenario, en el departamento de Chimbas, tenga el honor y valga la redundancia, de que, a partir de hoy, si Dios quiere, pase a llamarse “Marcelo Yacante”.

Desde ya, señor Presidente, me sumo a las palabras del Presidente de la Comisión de Educación, y por supuesto, desde nuestro Bloque, apoyamos firmemente esta iniciativa.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Tello.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, simplemente quiero sumarme a la excelente opinión y buena opinión respecto de Marcelo, vecino de la calle Tucumán del departamento de Chimbas. Y destacar, fundamentalmente, porque en esos campos y en esas lides nos hemos conocido como vecinos; y a su vez, en el campo político institucional.

 Nos ha tocado ser adversarios, y quiero destacar su personalidad como político, pero fundamentalmente como caballero, respetando absolutamente todos los códigos que plantea la política; con un conocimiento y una capacidad de transmisión de las cosas que inquietan a la comunidad.

 Fue un gran candidato a diputado, en aquel momento, fue un gran candidato que tuvo la política; y que, realmente hay que rescatar, siempre rescatar para la política las grandes personas.

 Me permito hacer esto, y sumarme al diputado Chanampa y a los promotores de todo esto. Para que la Escuela República de Chile, una escuela que conozco desde que se asentó en el departamento de Chimbas, por el año 1994; que ha crecido y se ha trasladado con edificio propio en el Barrio Centenario. Pero, que fundamentalmente, y en esto quiero rescatar la personalidad de Marcelo, quien motivó a que todos nos inquietemos; y que la institución municipal, a través de su intendente y diputado departamental, estamos abogando para que su nombre quede como un emblema de ejemplo, y quiero permítanme decirlo: “ejemplo de político” para todos los que estamos transitando ese camino.

 Gracias, señor Presidente, por otorgarme la oportunidad de poder hablarlo, y simplemente quería sumar a todo esto; y apoyar la moción de la imposición de llamar Marcelo Yacante a esa institución.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, quiero sumarme a las palabras de los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, en el nombre del Bloque Compromiso con San Juan.

 Me tocó conocer a Marcelo, él fue un amigo, una persona de consulta muchas veces, por ello comparto plenamente lo dicho por los diputados.

Felicitaciones a los autores del proyecto, y a las comisiones que han intervenido para que realmente esta escuela lleve de esta gran persona que, como dijo el diputado Mario Tello: “Somos muchos los políticos, pero cuesta encontrar caballeros, personas de bien…”.

Al conocerlo personalmente, y ver su preocupación por su familia, ver una persona solidaria, una persona atenta a las necesidades del prójimo, y que la verdad, nada nos llevamos.

Señor Presidente, desde ya adelanto el acompañamiento y agradecer a la familia que hoy está presente.

Muchas Gracias.

**Sr. García.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para sumarme, no tan sólo al sentimiento de los chimberos porque Marcelo Yacante es de todos, pero qué bueno el objetivo planteado por la comunidad educativa para un establecimiento nuevo en Chimbas, en el cual la comunidad educativa se dio la tarea de imponer el nombre, ni más ni menos, de un hijo dilecto de esa comunidad, como lo fue y lo es Marcelo Yacante.

En las palabras de cada uno de los que me han precedido en el uso de la palabra, está el sentimiento de todos los diputados, de acompañar este tipo de iniciativas, que tiene que ver, no tan sólo con las autoridades actuales, sino también con todos aquellos alumnos, con aquellos compañeros de tareas de Marcelo, con aquellos padres de alumnos que lo conocieron.

Y en ese sentimiento nos unimos hoy día los diputados de los distintos bloques y en nombre del Bloque Justicialista, en el hecho que esta imposición de nombre del querido y respetado, como bien lo dijo el diputado Tello, que el nombre de Marcelo Yacante lleve esta escuela.

Seguramente, desde el cielo, él nos está diciendo que tengamos *“una muy bonita sesión”*, *“una muy bonita tarde”*; nosotros le decimos desde acá: *“Marcelo, que siga iluminando todos los niños que vayan por esa escuela que lleva a partir de hoy tu nombre”*.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Lima).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado por

unanimidad con treinta y un votos –

Queda sancionado con fuerza de Ley.

– Sostenidos aplausos –

Pasamos al tratamiento del Asunto V, de los Despachos de Comisión.

Esta Presidencia quiere recordar al Plenario que este Asunto V es el que figura en el Orden del Día como Asunto VI.

**Sra. Valdés.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el Proyecto de Ley que fue tratado por las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes; es el Expediente Nº 2.193, al que se le dio despacho favorable, para la imposición del nombre “Sierras Azules” a la Escuela de Nivel Inicial Nº 73, del departamento de Zonda, creada por Resolución Nº 1.619 del Ministerio de Educación, año 2018, ubicada en la Ruta Nº 12, kilómetro 25, de la Villa Basilio Nievas, del departamento de Zonda.

Solicito a los señores diputados me acompañen con su voto en el presente Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, quiero agradecer a los miembros de las respectivas comisiones que dieron tratamiento de este anteproyecto de Ley y al miembro informante de la comisión.

Quiero agradecer también la presencia hoy de la señora Directora interina, profesora Mariana del Valle Raso; de la auxiliar de Dirección, profesora Mariana Gomes; como así también agradecer al Ministerio de Educación, en el nombre de la Supervisora de Nivel Inicial, Zona II, Blanca Aranda, quien está presente.

Es decir, señor Presidente, esta oportunidad que se me da, como legislador del departamento, debo reconocer en esta oportunidad a las autoridades del Gobierno, haberme dado la oportunidad de presentar este Proyecto de Ley.

Esta imposición de nombre de esta escuela de nivel inicial Nº 73 en su origen y en su resolución de creación, data del 17 de mayo del año 2018 y a partir de allí, la profesora Mariana del Valle Roaso empezó indudablemente en un tiempo prudencial, a tratar de incorporar este ENI con nombre propio.

 Es así que tomaron todas las precauciones y los preceptos que establece el Ministerio de Educación para poder llegar a la imposición de este nombre, conjuntamente las autoridades del establecimiento con la comunidad educativa dispusieron el despegue de esta iniciativa, llegando a proponer como se estila los tres nombre de rigor, donde se establecía que podría ser cada uno de ellos: el Cerro Blanco; el Puente Blanco y Sierras Azules.

 Emblemas de este querido departamento de nuestro valle que está emplazado allá entre las Sierras Azules, las Sierras Chicas de Zonda y el Cerro Blanco, creo que con muy buen tino, la comunidad educativa propuso o alguien, en esta acta constitutiva y que acá está presente, en el expediente, mocionó que fuera Sierras Azules.

 Sierras Azules representa algo muy importante en nuestro departamento, porque allí se realizan múltiples actividades: religiosas, deportivas, culturales; y esencialmente, Sierras Azules es un emblema, porque cuenta con un patrimonio cultural muy importante que son los canales indígenas que están incorporados al patrimonio de nuestra querida provincia. Y creo que hace a la idiosincrasia, a la representación que hoy día nos puede dar este nombre a esta escuela.

 Así que debo felicitar a las autoridades de la escuela, a las autoridades del Ministerio de Educación, por haber aceptado este nombre tan importante y representativo de nuestro departamento, para la escuela de nivel inicial Nº 73.

 Hago moción para que se apruebe el presente proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Lima).-** Está en consideración la moción efectuada por el diputado Sancassani.

 Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada por veinticinco votos-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto VI de Despachos de Comisión.

**Sr. Jaliffe.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para tratar el Expediente 2371 Mensaje 44 del Poder Ejecutivo siendo la temática del mismo la autorización al Poder Ejecutivo, para que a través de la Caja de Acción Social proceda a prorrogar por 10 años los plazos del contrato de concesión para la explotación de juegos autorizados de casino, y del contrato de servicio para procesamiento de apuestas con la empresa IVISA.

 Agradecemos en esta ocasión, Señor Presidente, la presencia de la Ministra de Turismo y de la Presidenta de la Caja de Acción Social que en la comisión ampliada de LAC y Hacienda nos visitaron acá por la Cámara de Diputados, y pudieron informar y dar detalles a los efectos de que los diputados puedan despejar cualquier tipo de consulta. En virtud de las leyes anteriores, como es el caso de la 986-P, se encuentran vigentes los contratos en cuestión.

 Y los contratos que se autorizan en este proyecto de ley, tal cual lo indica el artículo 2 del mismo ,deben ajustarse a condiciones establecidas entre las que vamos a destacar algunas las más importantes.

Si bien son todas relevantes, como por ejemplo la exclusividad para el área del gran San Juan, que se mantiene en los mismos términos de la ley anterior que sería Capital, Rivadavia, Chimbas, Santa Lucia y Rawson y no excluyente Caucete.

 El canon mensual para su abono, seguirá conforme a las condiciones y términos del contrato vigente. El plazo de prorroga es de 10 años contados a partir de la fecha de finalización del contrato, suscrito en virtud de la ley 986-P.

 Se prevé que el procesamiento sea mayoritariamente online, a los efectos de que se alcance un 95 por ciento, en tiempo real todo el proceso de captación de apuestas.

 Se le exige como premisa, que la concesionaría realice cambios tecnológicos en el 100 por ciento de las terminales de captación de apuestas, en un plazo de 180 días, a partir de la firma del contrato en cuestión.

 Se realizarán actualizaciones semestrales de todas las terminales de apuestas, entre otros incisos, el Proyecto contempla otros avances en materia tecnológica, a los efectos de no caer en obsolescencia de las terminales y del sistema de procesamiento, señor Presidente.

 La prórroga prevista en esta Ley, se hace con cargo a la Empresa IVISA. El mismo consiste en construir dos obras civiles con capitales propios en la Provincia de San Juan, según detallo brevemente, por un lado, un Hotel categoría Cinco Estrellas de 201 plazas en el término de 18 meses contado a partir de la publicación de la presente Ley, en un terreno de propiedad de concesionario la ciudad Capital de la Provincia de San Juan, además el concesionario deberá explotar el servicio hotelero y gastronómico durante el plazo de 20 años.

 El segundo cargo es el Reacondicionamiento del Complejo Termal La Laja, que incluya el servicio de alojamiento hotelero y Spa Termal Turístico, también el término de 18 meses, señor Presidente, esto sería en el departamento Albardón.

 Habiéndose tratado y debatido este Proyecto, tan importante para la inversión turística de la Provincia de San Juan; y por otro lado habiendo escuchado las apreciaciones de las autoridades que nos visitaron, voy hacer moción, para que este Proyecto de Ley, sea aprobado.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Aguilar.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, nosotros agradecemos la visita de la señora Ministro y la Presidente de la Caja de Acción Social, quienes gentilmente estuvieron de la reunión conjunta de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, explicando algunas incógnitas que nos habían surgido en el tratamiento del Proyecto.

 Primero, porque había un Proyecto original, donde se hablaba en el artículo 3º del Cargo donde se iba a construir un Hotel de Cinco Estrellas a favor de la Provincia, y el Reacondicionamiento del Complejo Turístico de La Laja de las Aguas Termales, donde se va hacer un reacondicionamiento del lugar con un Hotel Boutique con Spa, este sería el cargo.

Pero cuando hablábamos del Hotel Cinco Estrellas, decía a favor de la Provincia; y después, hubo una modificación de este despacho, donde se dice que es un Hotel en la Provincia, por lo tanto ese Hotel no le queda a la Provincia, sino que el Hotel es de la empresa que hace la inversión, porque ellos ponen el terreno y construyen el Hotel.

Por lo tanto en el cargo que se le hace a la empresa, para darle una extensión de la concesión del juego, y acá hay dos contratos: Uno, es de obras y servicios, por el cual se le da la captación de apuestas y por el cual la Empresa paga un canon, un porcentaje de la administración que ellos tienen, quiere decir, que ellos se quedan con un 5 por ciento de esa captación de apuestas, entre un 5 y un 8 va variando a los montos de captación que haya.

 Y un contrato de concesión, por el juego específicamente; cuando hablamos de juego hablamos de las máquinas electrónicas, paños, ruleta electrónica, bingos.

 Todo esto tiene un contrato de concesión, que era de veinte años a partir del 2009, por lo tanto, ese contrato vence en 2029, al igual que el contrato de captación de apuestas.

 El cargo que se hace a esta empresa es que construya un hotel de cinco estrellas en la Ciudad Capital, donde creo que se podría haber extendido específicamente al Gran San Juan la ubicación del hotel, pero se especifica por otras ciertas cosas, tal como explicaba la señora Ministra, que lo que ha proliferado en estos últimos años es el turismo de reuniones de eventos, donde las exigencias de la gente que hace turismo de reuniones en la Provincia, las exigencias de esta gente de las plazas que necesitan para estos eventos, es estar en un radio de díez a quince cuadras del lugar de las reuniones de ese evento.

 Por eso fue la decisión que este hotel se construya en la Ciudad Capital.

 Además de todo esto, señor Presidente, creo que el punto pasa, porque le estamos dando una ampliación de la concesión, cuando esa concesión recién vence dentro de diez años, y hoy le estamos dando la concesión por otros diez años más.

 Hoy la concesión vence en el 2029, dentro de diez años, y a partir de allí, diez años más, hasta el año 2039, por la concesión de la captación de apuestas y el juego a cambio de este cargo, que es construir un hotel de cinco estrellas y además el reacondicionamiento de un hotel en La Laja, y el hotel con boutique y spa.

 Señor Presidente, no vemos nosotros la relación entre la inversión para hacer un hotel y el juego específicamente, por eso creo, que es necesario hacer un análisis de toda esta situación.

 El canon mensual que paga la empresa al Estado por el juego, es de 276.000 euros mensuales, que fue lo que se fijó allá por el año 2009; un canon mensual fijo, estipulado en euros.

 La pregunta que se le realizó a la señora Ministra, es en qué había variado de ese canon a la fecha, porque si bien es un canon fijo, es un canon que tiene una variación de acuerdo al aumento o no del número de máquinas, el número de paños, el número de casas de bingo.

 Por lo tanto, la pregunta era respecto a que ese canon, que debe aumentar con el transcurso de los años si se agregan máquinas, paños y demás.

 Se nos informó que no había habido aumentos y que las máquinas que se habían traído son para reemplazar máquinas que estaban rotas.

 Por lo tanto, señor Presidente, lo que se está pagando por el canon actualmente es alrededor de 14 millones pesos mensuales; lo que hace que en diez años de concesión, a la Provincia le signifiquen 1.600 millones de pesos aproximadamente.

 Queríamos saber cómo nos cierra la ecuación financiera de este tema, porque la señora Ministra nos expresaba, que ésta era la forma más sana de hacerlo, porque no había empresas internacionales interesadas en venir y que hubiera una empresa en querer hacer la inversión era importante.

La pregunta es por qué no llamamos a una Licitación Pública, si de acuerdo a lo que dijo la ministro, el turismo de reuniones le ha dejado a la Provincia 882.000.000 de ingresos.

 Por eso le preguntábamos cuánto vale hacer un hotel de cinco estrellas. Uno, como profesional de la ingeniería puede saber cuánto vale la obra civil, porque personalmente conozco la obra civil, pero no de la hotelería específicamente debido a que conlleva muchísimas cosas más.

 En lo que ella ha estado averiguando un hotel de 5 estrellas vale alrededor de 20.000.000 de dólares, estamos hablando de 900.000.000 de pesos.

 Desde el 2016 al 2018, el turismo de eventos se ha triplicado, habían 74 eventos anuales en el 2016 y hoy hay 284 eventos anuales, por eso es la falta de plazas y eso lo entendemos. Entendemos que necesitamos más plazas en la Provincia, para poder recibir esa cantidad de eventos que se han generado y se pueden seguir generando.

 No entendemos por qué tiene que ir de la mano de la concesión de 10 años más del juego, si tenemos la posibilidad de que con lo que hoy tenemos, que es un ingreso de 880.000.000 de pesos por el turismo de eventos, tenemos los fondos como para poder llamar a una licitación pública, para que se construya un hotel de 5 estrellas en la Capital.

 Creemos que la industria del turismo, la industria sin chimenea, como se le llama, es importantísima, y le da un desarrollo interesante a la Provincia, que hoy tiene escasez de plazas.

Sin embargo, la solución la podemos buscar por otro lado y no con la necesidad de extender, a 10 años antes de su vencimiento, 10 años más, la concesión al juego en la Provincia.

Por eso no estamos de acuerdo, a pesar de que estamos de acuerdo con el desarrollo turístico de la Provincia, con la necesidad de plazas y todo lo demás, porque es una realidad que hoy nos toca.

Creo, que también necesitamos tener más información respecto de los cánones que se están recibiendo, porque la Presidente de La Caja nos dijo que no había habido un incremento en este tema.

Yo tengo un Expediente del año 2016, de un canon recibido por parte del Estado, de 6.776.000 pesos, de noviembre del 2016, con un euro en aquella época a 18 pesos, significaría 370.000 euros, y el canon inicial eran 276.000 euros.

Quizás no estoy haciendo una buena lectura del Expediente, pero me gustaría tener un poco más de certeza de los números del canon que se está recibiendo en la actualidad.

Por eso creemos que habría que tomarse un tiempo para analizar este tema y no tratarlo con tanta premura.

Nosotros tenemos una posición formada y no estamos de acuerdo que vaya de la mano esta concesión de darle 10 años más, 10 años antes de que venza la actual concesión, por la simple construcción de un hotel de 5 estrellas. Digo simple porque la construcción la puede hacer más de una empresa y quizás a valores del año 2009 la Provincia estaría recibiendo un canon, en 10 años, de 1.600.000.000 de pesos, lo cual le da para construir dos hoteles.

 Atento a esta situación y creyendo que vamos a estar siempre de acuerdo con el desarrollo de turismo, con generar plazas para la Provincia, para darle la posibilidad de poder recibir la mayor cantidad de eventos turísticos, porque es importante y genera recursos a la Provincia. Pero no estamos de acuerdo con el modo en que se han hecho las cosas.

Es por ello que desde el interbloque no vamos acompañar este Proyecto.

Señor Presidente, muchas gracias.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, quisiera aclarar las apreciaciones del diputado Aguilar, con quien hemos conversado mucho en la Comisión y la opinión de el la ha expresado en la Comisión de Tratamiento.

Pero quería aportar algunos datos que inclusive ya ha repetido el diputado Aguilar, pero tenemos amplios motivos y fundamentos en este Proyecto de Ley, para justificarlo.

Por un lado, la ecuación económica turística; por otro lado, la ecuación tecnológica de las obligaciones que la Caja de Acción Social va a imponer a través del nuevo contrato a la concesionaria.

Por otro lado, el tema legal a través de la prórroga que se está plasmando en esta Ley, y de los incrementos que se van a establecer en las nuevas contrataciones.

Prestándole mucha atención a la señora Ministra de Turismo, quien tuvo la gentileza de venir a la Comisión, de lo que ella expresó, y lo que uno ha investigado, podemos decir que el Gobierno de la Provincia de San Juan, tiene como política de Estado la de promover iniciativas del sector privado, en diferentes áreas del desarrollo económico local, y entre ellas, está el turismo.

En ese sentido, como lo expresaba, se iniciaron gestiones tendientes a la construcción de un hotel 5 estrellas, con capitales privados, a cambio de lo cual la Provincia otorgaba como beneficios la concesión de juegos y casino para el inversor.

Pero como antecedente de este análisis económico, podemos decir, como lo expresaba la ministra, que desde el año 2016 y años anteriores, y eso que ya se venía planificando también en San Juan, que es el tema de la capacidad hotelera.

Desde el año 2016, el turismo de eventos y reuniones venía creciendo a razón de 70 reuniones por año. Tan es así que, en 2018 ya se registraban aproximadamente 244 reuniones, 244 eventos y con un importante flujo financiero para la Provincia.

Estas jornadas, congresos, eventos nacionales, eventos internacionales, deportivos, son de gran valor para el ingreso turístico, todo esto deja un flujo financiero mas que interesante para la Provincia, siendo en el 2018 el ingreso, como lo expresó el diputado Aguilar, de 282 millones, de los cuales el 50% corresponde a este tipo de eventos, sin contar el turismo convencional.

Actualmente según dato de Turismo, se pierden mas de 15 eventos por año por no tener mas plazas hoteleras en San Juan. Eventos muy importantes como congresos de cirujanos, terapistas, eventos que los terminan pagando los laboratorios y que sí o sí requieren hotelería 5 estrellas. Y este tipo de eventos requiere por lo general estar ubicado en un radio céntrico, en las ciudades, en zona capital.

En proporción señor Presidente, estos congresos, estos eventos aportan de tres a cinco veces lo que aporta el turismo convencional, sin desmerecer ningún tipo de ingreso, ni ningún tipo de turistas.

Es una oportunidad y una inversión, se incrementará la recaudación y se desencadenará un efecto multiplicador positivo para nuestra economía provincial.

Según se nos informaba en la reunión por parte de la ministra, se mantuvieron reuniones con algunas de las grandes cadenas hoteleras, desde el 2016, pero sin poder concretar nada hasta el momento.

 Hasta se impulsó la sanción de una Ley de Promoción Turística que, en su 2º artículo, inciso a), hacía hincapié en los hoteles cuatro y cinco estrellas, a los efectos de lograr inversores en materia turística en la provincia de San Juan; hecho que no se concretó.

 Es por eso que, tras la sanción de esta Ley de Promoción Turística –vuelvo a decir–, Turismo mantuvo reuniones con estas grandes cadenas hoteleras del País, pero no se mostraron interesadas. Inclusive, se llamó a licitación para la construcción de un hotel en La Laja, y no se presentaron ofertas.

 Ante esta situación, el Poder Ejecutivo siguió con la iniciativa y las gestiones, con el afán del crecimiento turístico de las plazas hoteleras en la provincia de San Juan, y la empresa IVISA realizó la propuesta.

 Contamos con esta herramienta legal, que es la prórroga donde, a través de una ley, se puede plasmar la posibilidad de la inversión en la provincia de San Juan, y permitir el crecimiento de la oferta turística.

 Repito, en consecuencia, ante la falta de inversores para la construcción de un hotel cinco estrellas, legalmente nos podemos valer de esta prórroga, señor Presidente, para contar con este nuevo edificio que atienda la demanda de un turismo exigente; una empresa que conoce del servicio hotelero y de las cualidades y requisitos que debe contener un hotel cinco estrellas.

 En lo que respecta a la otra obra, La Laja, no está habilitado el complejo, y ahora es la oportunidad de reacondicionarlo y llevarlo a un gran nivel con spa incluido; como lo explicaba la Ministra, esta inversión a la que se compromete el Grupo IVISA, es la más saludable –según los términos que ella expresó–, ya que no habían interesados en la inversión hotelera en la Provincia. Estamos hablando de una suma, señor Presidente, de aproximadamente veinte millones de dólares, solamente en el hotel cinco estrellas.

En definitiva, San Juan necesita continuar con su crecimiento económico en todos los rubros, y el turismo no escapa a ello. Y en materia de turismo, nos falta crecer aún más, porque hoy por hoy, el 80% de la oferta turística obedece a las cabañas; mire señor Presidente, si hace falta inversión turística, y no en el mediano plazo, sino en el corto plazo. Por eso, la Ley establece dieciocho meses como plazo que se les va a dar, a partir de la publicación de la presente, a la empresa para que culmine con la obra; y, veinte años obligatorios, donde va a tener que ejecutar el servicio gastronómico y hotelero sobre el cual, el edificio no va a poder tener otro fin que no sea el turístico.

 Todo eso, está establecido en las premisas de la Ley y deberá estar establecido en el contrato correspondiente, junto a los mínimos legales.

 Y, si miramos el contexto económico de la Nación, en donde se suceden muchísimos cierres de empresas y despidos – y ustedes saben, porque es de público conocimiento– que, con una empresa, a través de una herramienta legal que brinda la Provincia y de un acuerdo, podamos invertir en turismo, esta industria que tanto necesita la provincia de San Juan, señor Presidente, es que vemos muy coherente, oportuno e importante para la economía provincial, que esta Ley tenga aprobación.

 Nada más, señor Presidente.

 Muchas gracias.

**Sr. Munisaga.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, desde nuestro bloque vamos a acompañar este Proyecto de Ley.

 Más allá de los fundamentos expresados por el diputado Jalife, en cuanto a las ventajas –de alguna forma– compensatorias en otras actividades económicas que trae aparejado el Proyecto, centralizado en el turismo pero, de ahí derramado en desarrollo económico para la Provincia en general, como es una inversión de casi mil millones de pesos, que implica un hotel cinco estrellas con doscientas una plazas –como mínimo– más la inversión en el hotel termal.

 También encontramos ventajas en la trayectoria del tratamiento que ha tenido la Provincia de San Juan en cuanto al juego y su concesión.

 Si nos remontamos a los inicios de haber concedido la explotación de las apuestas en las agencias de quinielas y también las apuestas en casinos y salas de juego, llegamos al año `99 como primer eslabón en esta relación de la provincia con un concesionario, que siempre se ha mantenido con el mismo.

 Han habido hasta hoy tres contratos, tres relaciones contractuales con este concesionario, aquel inicial del ´99 que no traía aparejada la explotación y la concesión de las apuestas en casinos y salas de juego, sólo estaba referida en procesamiento y la recaudación en agencias de quiniela.

 Y en el año 2001, el gobierno de San Juan de aquel entonces, le abrió la posibilidad a esa empresa que tenía la explotación del procesamiento de quiniela a que pudiera explotar además y tener la exclusividad de explotación de apuestas en casinos y salas de juego.

 Con condiciones fijadas allí ,que resultan incomparables con los beneficios que se ponen a este contrato, con un canon extremadamente inferior al que hoy está fijado en forma fija, y que fue muy cuestionado aquel contrato.

 Sin embargo esa explotación se extendió hasta el año 2009; y en el año 2009 se vuelve a revisar esas condiciones, estuvo a punto de rescindirse esa contratación o esa concesión, y se repactaron nuevas condiciones para la continuidad de la explotación.

 Y a partir de ahí viene ese contrato, que hoy tenemos vigente, en donde mejoró el canon exponencialmente.

 Hoy en quince millones de pesos mensuales; y además le impuso dos condiciones al concesionario, que era la construcción de un hotel cinco estrellas, que hoy en la provincia ya está emplazado, y además, la construcción de un hotel tres estrellas, que también está construido por calle Mitre, entre Entre Ríos y Mendoza.

 Ambas construcciones se llevaron a acabo, esa concesión se otorgaba por veinte años, vencimiento que operaría en el 2029.

 Y hoy, en el marco de ese contrato, que establecía a los diez años una revisión y la posibilidad de pactar una prórroga, es decir legalmente está en el marco la posibilidad de la prórroga, se negocia un contrato prácticamente en las mismas condiciones que aquel del 2009, con la obligación de hacer otro hotel cinco estrellas; y además otro hotel de calidad termal, rural, spa y reacondicionamiento de la zona del Complejo La Laja, que es propiedad del Estado Provincial.

Es decir en las mismas condiciones y por un plazo que es de la mitad, porque estamos hablando de diecinueve, veinte años.

 En ese sentido, este contrato también tiene grandes conveniencias, si revisamos la historia y el trayecto de la relación.

 Es exponencialmente mejor también, es el doble de mejor por la cantidad de plazo que se le está otorgando de concesión.

 Es decir, desde el punto de vista de la relación con el juego y los beneficios que trae el contrato; y además lo que implica ese contrato en la explotación de la actividad turística con la elaboración de este hotel, con los beneficios que puede traer.

 Hoy en el Gran San Juan hay tres mil trescientas plazas hoteleras.

 En el total provincial, si contamos todos los departamentos hay nueve mil trescientas plazas, contando cabañas y otros tipos de alojamientos.

 El Gran San Juan necesita de más plazas y de gran calidad de lujo, está teniendo limitaciones y desaprovechando oportunidades cuando hay una gran apuesta por diversificar nuestra economía a partir, entre una de ellas, la actividad turística.

 Así es que, desde ya y a partir de estos argumentos y ante el mejoramiento del contrato y las condiciones de relación con el concesionario, este Bloque va a acompañar el Proyecto de Ley.

 Gracias, señor Presidente.

 **Sr. Moya.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, desde nuestro bloque vamos a acompañar este Proyecto.

 Tengo que reconocer y confesar que hubo muchas dudas en tomar esta decisión, entre ellas algunas que planteó el diputado Aguilar, la conveniencia de, quedando diez años por cumplir con el actual contrato de concesión, el hacer esta prórroga.

 Pero, francamente, no encontramos la posibilidad de haber hecho una licitación para ver si había más interesados. Pero bueno, la realidad y la información indican que, desde hace un par de años, el Poder Ejecutivo está intentando convencer a inversores para que hagan esta inversión en la Provincia, sin resultados.

 Se ha hecho una licitación para un hotel en la Laja, en donde no hubo interesados, y todos conocemos que, en la situación actual del país, no es fácil encontrar quien esté dispuesto a invertir.

 Por lo tanto, entiendo que esta es una opción que ha encontrado el Poder Ejecutivo para resolver este problema que es real, como lo exponía la señora ministro, de esta necesidad de plazas hoteleras en San Juan, de cuatro y cinco estrellas y que, en este momento, ha hecho que en San Juan esa falta pierda reuniones, eventos, congresos que hubieran implicado ingresos para la Provincia.

 Hay una necesidad que el gobierno, creo, está intentando resolver; no ha encontrado, creo, otros modos más que éste.

 Mis dudas tenían que ver, simplemente, con, por no ser parte del gobierno, no están en la intimidad estos acuerdos, y por ahí las dudas de si habrá algo detrás que no estoy viendo; pero creo que, en definitiva, no corresponde pensarlo de esa forma.

 Y mis dudas tenían que ver, también, con una cuestión mas profunda que es el sentido del juego en sí. Creo que no está en el eje de este tratamiento, pero el juego en sí, con los perjuicios que puede causar en las personas.

 Esta Cámara aprobó, el año pasado, una Ley para la prevención y el tratamiento de la ludopatía, por ejemplo, entonces hay acciones tendientes, justamente, a evitar ese tipo de consecuencias; y el juego en sí, el juego de azar, no es algo moralmente malo, sino el uso que le damos.

Pero es cierto que la proliferación de las oportunidades para jugar, puede constituir una oportunidad para que muchas personas pongan en riesgo su calidad de vida: en el ámbito familiar, laboral y social.

 Entonces, por esta cuestión pasaba mi preocupación.

En este sentido, cuando se lo planteé a la señora ministro, como dijo el diputado Aguilar, ella nos dijo que era la solución más saludable; nos puso el ejemplo de la Provincia de Mendoza, que ha mejorado notablemente su oferta hotelera, que es muy buena, extensa y de mucha calidad, pero a costa de que proliferen las salas de juego en toda la Provincia.

En cambio, en este Proyecto de Ley, en este contrato que se está planteando, no se extienden las zonas que ya tiene el concesionario para manejar el juego en la provincia de San Juan, que es el gran San Juan, en forma exclusiva, y en el departamento de Caucete en forma no exclusiva.

Uno de los instrumentos que utilizo para analizar estas cuestiones, y que a lo mejor a todos nos pasa, es tratar de ponerme en el lugar del que está gobernando. Ver la necesidad, ver la ansiedad por resolverla y, ante las dificultades, haber encontrado un camino.

Francamente, creo que, si yo estuviese a cargo del Ejecutivo, o mi espacio político lo estuviese, no descarto que no estaríamos también tomando esta misma medida.

Tomaríamos todos los recaudos para ver este tema del juego. Que no se extienda, para mí, es buena noticia; que nos hayan aumentado la cantidad de terminales, la cantidad de paños, si es que realmente es así.

 Por todo esto señor Presidente, dándole la derecha al Poder Ejecutivo y creyendo que quieren hacer un bien para la Provincia, vamos a acompañar este Proyecto.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como presidente del bloque Bloquista, obviamente vamos a acompañar esta iniciativa. Creo que es muy importante lo que vamos a votar en la mañana de hoy.

 Como lo han expresado los diputados preopinantes, si bien surgieron algunas dudas, pero tuvimos la presencia y visita de la señora Ministro y la Presidenta de la Caja, quien pudo evacuar todas las dudas.

 Tomando en cuenta lo que decía el diputado Moya con respecto al juego, vemos con mucho agrado que hay una ley presentada y aprobada del diputado Sancassani con respecto a ludopatía, pero también vemos muy bien lo que dijo la Ministro, que no se otorgará más concesión para el juego.

Entonces, me parece que teniendo en cuenta esto y la explicación técnica que fue muy bien fundamentada por el presidente de la Comisión, el diputado Jalife; de esos 284 eventos de turismo que ha habido en el año, obviamente van a haber muchos más y teniendo en cuenta también que se han perdido innumerables eventos para la Provincia.

 Hoy, señor Presidente, el mundo se mueve por la industria del turismo, como bien lo decía el diputado Aguilar, la industria sin chimenea, que mueve las economías de todos los países.

 Vamos a apoyar este proyecto como bloque, a los efectos de poder sumar más plazas a la Provincia y por supuesto, recibir cada vez más estos eventos de gran importancia que, en contraposición de lo que está pasando en el país, que se cierran fábricas todos los días, esta crisis profunda que se ve diariamente; en San Juan hoy tenemos la posibilidad de que se puede invertir y en un plazo de 18 meses. Vamos a poder tener un hotel que le va a venir bien a los sanjuaninos, pero fundamentalmente a la industria del turismo y eso va a tener que ver con la economía de la Provincia.

 Acompañamos esta iniciativa. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Aguilar.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, simplemente para hacer una aclaración en cuanto a algo que dijo el diputado Munizaga.

 En el contrato de 2001, la Provincia le había dado la captación de apuestas y la administración del juego, pero la tesorería la manejaba la Caja de Acción Social de la Provincia.

 De hecho, el tesorero era un empleado público provincial y cuando se hace el contrato de concesión en el año 2009 y se pasa no solo la administración, sino también la caja a la empresa, se ofrece a los empleados públicos que trabajaban en la Caja de Acción Social el traslado a la empresa o poder tomarse, en su momento, un “PEPA”, que era la modalidad de retiro de la administración pública.

 Por eso es que quería aclararlo, porque no tenía la empresa con el contrato del 2001 el manejo de la caja, la caja específicamente la manejaba el Estado.

 En el 2009 se le traslada todo a la empresa: Caja y Tesorería, toda la administración y demás.

 Nada más, señor Presidente y muchas gracias.

**Sr. García.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, destacar el respeto en el tratamiento de este tema y hacerme eco y poner en valor el hecho de la reunión a la cual agradecemos a todos los diputados miembros de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en la persona de los presidentes de ambas comisiones.

 También quiero hacer hincapié en la voluntad tanto de la Ministra de Turismo de la Provincia como la Presidente de la Caja de Acción Social, de venir a explicarnos, no solo el mensaje, sino también y principalmente el marco y la letra chica de lo que quizá en el mensaje o en lo que hoy aprobamos no lo podíamos vislumbrar con tanta claridad, como de una manera meridiana lo ha hecho el diputado Fernando Moya.

 A veces la letra fría en el papel no te da todo el marco de lo que estamos haciendo hoy, al aprobar la extensión de un plazo para la construcción de un hotel cinco estrellas, para la remodelación, refacción y reacondicionamiento de un complejo para dotarlo de tecnología nueva, como así también a la agencia y subagencia de quiniela.

Y sobre todo tanto de la reunión como el debate hoy, el hecho de reconocernos, más allá que tengamos distintas miradas y más allá de la votación, es que estamos empeñados en que vamos a seguir trabajando para que no nos hagan creer, como en algún momento nos querían hacer creer que esta provincia era inviable, terminal y que no se podía invertir, porque allí es donde está la creatividad de los que tenemos una responsabilidad.

 Allí es donde tenemos que hacer foco, de ver como podemos hoy en el mundo, donde todos coincidimos, donde San Juan ha diversificado su matriz productiva y una de la producción clara en la cual hoy podemos constatar fehacientemente, el tema que apostamos al turismo.

 Y hoy el turismo es una realidad en San Juan, hoy en el mundo, se está planteando esto.

 A nosotros, Dios nos ha regalado una geografía fantástica, como lo es nuestra provincia.

 Nos ha regalado el viento Zonda, que nos hace que nos podamos recuperar rápidamente y sentirlas no como ráfagas que nos golpea la piel, sino como caricias de un padre que te dice que así te va a hacer grande y guapo, para seguir para adelante.

 Esto tiene que ver, si me permite la poesía, señor Presidente y compañeros, con lo que estamos apostando hoy, el hecho de anticiparnos y decir: “*Señores, necesitamos porque los mismos sanjuaninos dicen che mirá, tenemos que tener los colectivos, aviones, hoteles, servicios y la capacitación”*

Y en esto tenemos que seguir y es muy bueno lo que han dicho los diputados como el diputado Moya, va más allá.

Y tenemos que venir, por eso tratamos con la Ministra, con la Presidente de la Caja, lo hablamos entre nosotros, se trabajó en la Comisión, el hecho de seguir apostando a esto, al orgullo sanjuanino. Y al orgullo sanjuanino plasmado en cuestiones concretas, como es que una empresa en el cual va a tener que cumplir un cargo, que ni más ni menos –por supuesto que va a ser su negocio y hace su negocio- ese negocio va a dar fuente de trabajo a San Juan.

Y ese negocio, nos va a permitir traer, como bien dijo quien argumentó el proyecto, traer más eventos, que lo dijo el diputado, también en cuanto a los números, el crecimiento de evento ha sido exponencial, no quiero nombrar el eclipse, porque bueno… trajo 380 millones de pesos en esos cuatro días, y sí se pudiera tener la creatividad para traer un eclipse cada seis meses, lo haríamos, no podemos hacer eso.

 Entonces lo que planteamos es que vengan más eventos, y que aquellos que nos visiten, un turismo específico como bien lo planteó la Ministro, tengan esta posibilidad de alojarse en un hotel cinco estrellas.

Tiene que ver también, con una política de Estado, de apostar al turismo en el financiamiento de proyectos, de otro tipo de turismo, que también se van a ver beneficiados de manera indirecta o directa, como es el Turismo Aventura, el servicio alojamiento, vamos a levantar la vara. Vamos a levantar la vara, porque vamos a tener también otro modelo.

Entonces digo, creo que lo que hoy estamos es acompañando esta visión de San Juan, que nosotros queremos y el San Juan que también nos merecemos y que las generaciones que vienen detrás nuestro, se merecen sentirse orgullosos de que no tan solo somos muy buenos anfitriones de corazón, sino que tenemos las condiciones edilicias, hoteleras, gastronómicas para hacer realidad esto, de que somos los grandes anfitriones en la Argentina.

Por ello señor Presidente, ratificar la moción para que el presente Proyecto de Ley, sea aprobado.

**Sr. Presidente (Lima).-**  Está en consideración el Proyecto en general.

Se va a votar.

-Se vota y obtienen veinticinco votos-

 En consideración en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban

con veintitrés votos los

 artículos 1º al 5º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Herrero).-** El artículo 6º, es de forma.

**Sr. Presidente (Lima).-**  Queda sancionado con fuerza de Ley.

-Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia

el diputado Orrego, Vicepresidente Segundo-

 Continuamos con el tratamiento del Asunto VII de Despachos de Comisión.

**Sr. Santiago.-**  Pido la palabra.

 Señor Presidente, se trata del Expediente Nº 2594, es un Proyecto de Resolución para declarar de Interés Social y Cultural, la III Edición del Campeonato Argentino de Cueca, que se realiza los días 17 y 18 de Agosto en nuestra Provincia.

 Lo organiza la Agrupación CUYUM y la Asociación Civil Sanjuanina Cultores de la Danza Folklórica.

 San Juan es anfitriona de este evento, y es pionera en organizar un Campeonato Argentino de Cueca.

 El objetivo es unir a las provincias Cordilleranas que van desde Jujuy hasta Neuquén, que es por donde transitó la Cueca, desde mediados de 1800.

En el evento compiten cuatro zonas regionales, las que cada tiene sus rasgos que las distinguen y son las siguientes: La Cueca Cuyana, la que incluye las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis; La Cueca Norteña, que participa la provincia de La Rioja, Catamarca, Santiago del estero, Salta y Tucumán; La Cueca Coya, donde participan desde el norte de Salta y Jujuy; y La Cueca Cordillerana, que es el sur de Mendoza, Neuquén, Río Negro y Chubut. Las cuatro zonas compiten en parejas y se selecciona cada pareja de cada zona, que luego compiten la final.

Por todo lo anterior dicho, quiero destacar que es de mucho interés la labor de la Agrupación CUYUM, por todo el esfuerzo que realiza para organizar este evento, el cual, tiene como propósito unir al país a través de la argentinidad, del ser nacional, de lo popular de los rasgos que nos caracterizan, como lo es nuestro baile, nuestra danza, y algo muy propio de nuestra historia, que remarcan y sobre todo que tiene que ver con nuestra identidad.

Por todo esto, es que solicito al cuerpo que acompañe dicha declaración con su voto positivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Orrego).-** Está en consideración la moción del señor diputado Santiago.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene veintisiete votos-

 Corresponde al tratamiento del Asunto VIII, de Despachos de Comisión.

**Sr. García.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, quiero agradecer a Alejandra Gatica Altamirano, Presidente de A.C.E.I.A.C; a María Fernanda Navarta, secretaria; y a Federico Codorniú Balmaceda, tesorero de A.C.E.I.A.C y entre ellos, a los más de 150 asociados de la Asociación Civil Sanjuanina de Estudiantes de Ingeniería en Alimento y Química.

Es una entidad formada por y para los alumnos de la Facultad de Ingeniería, pertenecientes a la Universidad Nacional de San Juan, y que entre sus objetivos está contribuir a la formación profesional y social de los estudiantes de ingeniería en Alimento y Química de San Juan, a través de la Capacitación Multidisciplinaria, como cursos, conferencias, talleres, visitas a industrias.

-Acto seguido, ocupa el sitial

de Presidencia, el doctor

Marcelo Lima, Presidente Nato-

Por eso, este 8, 9 y 10 de agosto, del presente año, en el marco de los 80 años de la fundación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, se realiza la IV Jornada Regional de Ciencia, Investigación y Tecnología. En la misma, se realizarán estas visitas técnicas; van a tener conferencias magistrales y habrá reunión entre los delegados, de los que conforman las distintas asociaciones que nuclean a los ingenieros en Alimento y Química de la región. También vienen de la provincia de La Rioja, Mendoza, San Luis y de otras provincias.

Por ello, es que solicitamos al Cuerpo y agradeciéndole nuevamente a la asociación, que nos permite ser parte a través de esta Resolución, la de declarar de interés académico, científico y tecnológico la “IV Jornada Regional de Ciencia, Investigación y Tecnología JORCIT”.

Sin más que decir, señor Presidente, voy a hacer moción para que el presente Proyecto de Resolución sea aprobado.

**Sr. Presidente (Lima).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

– Se vota y es aprobado

con veintisiete votos –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a considerar el Asunto IX, de Despachos de Comisión.

**Sra. Seva.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar el presente Proyecto de Resolución que es tramitado bajo el Expediente Nº 2.374, de mi autoría, por el cual se solicita declarar de interés científico, educativo y cultural el “Tercer Congreso Nacional de Sociología” y las “Segundas Jornadas Provinciales de Sociología” a realizarse entre el 4 y 6 de septiembre del corriente año acá en la Provincia.

Esto fundamentalmente está organizado por la Asociación Argentina de Sociología, la que entre sus objetivos tiene en principio incentivar o instar a la realización de estas actividades, de estos congresos, con el aporte de las universidades nacionales del país, fundamentalmente impulsando y consolidando la visibilización a nivel nacional, regional e internacional de la posición y/o el objeto de la Sociología en la Argentina.

La Sociología en la Argentina, señor Presidente, es impartida en dos universidades públicas y en un número menor es dictada por universidades de gestión privada.

En este caso y declarando el interés educativo, científico y cultural de este Tercer Congreso que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de San Juan y fundamentalmente tiene por objeto debatir o crear instancias de debate e intercambiar reflexiones acerca de los caminos recorridos y de los diseños respecto de la presente ciencia, teniendo en cuenta el contexto de la realidad que vive América Latina en este momento, de los gobiernos neoliberales que tiene la región y fundamentalmente el debilitamiento que han sufrido las Democracias en América Latina, porque en principio va a estar dado el objeto del congreso y del Segundo Encuentro Provincial.

Por lo tanto, solicito a los señores diputados que me acompañen con su voto en el presente Proyecto de Resolución.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Lima).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado

con veintisiete votos –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a considerar el Asunto X, de Despachos de Comisión.

**Sra. Seva.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en este caso, también este proyecto de resolución de mi autoría, cuyo Expediente 2375 solicita se declare de interés educativo, científico y cultural, el “III Congreso Binacional de Investigación Científica” y el “ IV Encuentro de Jóvenes Investigadores de Argentina y de Chile”.

 Se desarrolla en la provincia de San Juan durante los días 31 de octubre y 1 de noviembre del corriente año bajo el lema “Desafíos y Contribuciones de la Investigación Científica para el Desarrollo Integral de las Naciones”

 Tanto el encuentro como el Congreso, son una gran oportunidad para debatir y reflexionar acerca de los desafíos que la compleja realidad social nacional e internacional plantea la investigación y el pensamiento científico.

 El congreso tiene como ejes temáticos el desarrollo económico, el desarrollo turístico, la energía presente y futura, el estado, la sociedad, el poder, el territorio, la geo ciencia, el ambiente, el desarrollo social, la educación, la estrategia de comunicación.

 Estos temas que van a ser tratados en nuestra provincia, que de alguna u otra manera van a hacer un gran aporte al conocimiento científico, pero también al pensamiento.

 Debo destacar que tiene el aporte y el esfuerzo del Gobierno de la Provincia a través de la Secretaria de Tecnología e Innovación y fundamentalmente el trabajo de los funcionarios y de todos los miembros que integran la Dirección de Promoción Científica y Cooperación Internacional del Gobierno de la Provincia.

 Y esto es lo que quiero destacar, que con recursos provinciales, señor Presidente, se sigue apostando a la ciencia, a la innovación, a la tecnología en la provincia. No solamente con este congreso, sino hace varios años, que en realidad el Gobierno de la Provincia viene sosteniendo y apostando este tipo de actividades, tan importantes para el avance de la ciencia y de la tecnología.

 Y no puedo dejar de decir, en un contexto nacional en donde todas estas áreas, fundamentalmente la ciencia y la tecnología, todos los días sabemos y escuchamos, sufren recortes presupuestarios y el ejemplo más claro es la realidad que hoy atraviesa el CONICET.

 Entonces a partir de ahí, tener actividades y que el Gobierno de la Provincia sustente a través de recursos provinciales este tipo de congresos, este tipo de encuentros y sobre todo que sean binacionales, la verdad que no solamente hay que declararlos de interés educativo, sino científico, cultural y de interés y aporte para la ciencia.

 También, este Congreso es acompañado por jóvenes investigadores de ambos Países, de Chile y Argentina. En el caso de Argentina, están representados por la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Católica de Cuyo; y por parte de Chile, intervienen la Universidad de La Serena; Universidad Pedro de Valdivia y Central de la República de Chile.

 Sera un espacio abierto de reflexión y vuelvo en este caso a decir, que vuelve a crearse y se promueven estos espacios de civilización fundamentalmente, para la producción científica.

 Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto.

**Sr. Presidente (Lima).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar

 -Se vota y obtiene veintiocho votos-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Corresponde el tratamiento sobre tablas del Punto 5, de Asuntos Entrados

**Sra. Seva.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, por el Mensaje 053 se solicita aprobar en todas sus partes el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre el Estado Provincial por el conducto del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, Hospital Italiano.

 El objeto del Convenio, es la colaboración académica y asistencial para el tratamiento de la Insuficiencia Cardiaca, mediante actividades de capacitación, interprofesional complementada con tratamientos asistenciales.

 En este caso concreto, y a través de la Provincia, se crea la unidad de Tratamiento de Insuficiencia Cardiaca, para brindar una solución integral a los pacientes de San Juan, y el Hospital Italiano colabora con cursos, demostraciones y congresos presenciales mediante la llamada Telemedicina.

 En la misma letra del Convenio, queda plasmado que se puede extender a otras jurisdicciones de la Región, y en principio desde el punto de vista asistencial, implica realizar interconsultas, la cooperación en la confección de guías terapéuticas y protocolos asistenciales.

Por otra parte, por actas complementarias el Hospital Italiano, brinda servicios de informática médica, de servicios de comunicación aplicados a la Telemedicina.

Este Programa también dentro de las cláusulas del Convenio, establece que tendrá una evaluación trimestral de seguimiento sobre los avances del mismo.

Y en este caso atendiendo a estadísticas y a números respecto a patologías de Insuficiencia Cardiaca, consultamos a la Organización Mundial de la Salud.

 Nos dice, en principio que en Argentina, una persona muere cada siete minutos por enfermedades del corazón.

 Que las enfermedades por insuficiencia cardíaca superan los números que reflejan las muertes por cáncer o por diabetes.

 También, señor Presidente, hay que decir que la insuficiencia cardíaca es altamente discapacitante y con síntomas, en principio, difícil de identificar.

 Señor Presidente, lo que hay que destacar con la firma de estos convenios por parte del Gobierno de la Provincia, es que son de gran beneficio para la salud de nuestra población, no solamente en el tratamiento, sino en la conciencia de prevención y en el tipo de patología en la realidad en que está abocado el convenio.

 Señor Presidente, es que solicito a mis pares el voto favorable para la aprobación de este Proyecto.

 También solicito que por Secretaría Legislativa se de lectura a la modificación que se le ha realizado al mismo.

**Sr. Presidente (Lima).-** Por Secretaría se dará lectura cómo ha quedado redactado el proyecto.

**Sr. Secretario Legislativo (Herrero).-** Lee:

*ARTICULO 1º.- Aprobar el Convenio celebrado en fecha 22*

 *de diciembre de 2016, entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan y la Sociedad Italiana de Beneficencia, en Buenos Aires, Hospital Italiano, ratificado por Decreto Nº 1042, Ministerio de Salud Pública – 2019.-*

*ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-*

**Sr. Presidente (Lima).-** Está en consideración en general y en particular.

 Se va a votar.

-Se vota y se obtiene veintiocho votos-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Corresponde el tratamiento del Punto 8, de Proyectos Presentados.

**Sr. García.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, agradeciendo a los autores de los Proyectos de Resolución respectivos, señores diputados Aguilar, Usín, Moya, Miodowsky, Monti, Silvia Pérez; voy a hacer moción para que los siguientes Proyectos de Resolución, que tienen tratamiento sobre tablas sean aprobados y sus fundamentos sean incorporados en la versión taquigráfica.

 Proyectos de Resolución, según los siguientes Expedientes: 2762, 2846, 2855, 2860, 2872, 2895, 2886, 2987, 2912, 2913 y 2914.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Lima).-** Está en consideración la moción del señor diputado García a efectos que los Proyectos de Resolución enunciados sean aprobados y su fundamentación sea incorporada a la versión taquigráfica.

 Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene veintinueve votos.

 Quedan aprobados los proyectos enunciados precedentemente.

## EXPEDIENTE Nº 2762

## FUNDAMENTOS:

*El VIII Modelo de Naciones Unidas, a llevarse a cabo por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU) - Sede San Juan, tendrá lugar una vez más en nuestra provincia los días 26 y 27 de agosto de 2019, alentando la formación de cientos de jóvenes que año tras año participan.*

*El proyecto "Modelo de Naciones Unidas" es un simulacro de las sesiones en los distintos órganos de Naciones Unidas, donde dada una problemática de interés internacional los participantes (que representarán a los distintos países miembros) deberán consensuar una respuesta que contribuya a solucionar la temática planteada.*

*Mediante la realización de dicho Modelo, se busca alentar y formar a los jóvenes en el cumplimiento de su rol como ciudadanos globales activos, interesándolos en problemáticas de índole mundial y permitiéndoles explorar herramientas como la oratoria, el diálogo, el consenso.*

*Los destinatarios del proyecto son estudiantes del Nivel secundario (entre 12 y 18 años), pertenecientes a colegios públicos y privados, de la Ciudad de San Juan. Este año se contará con 100 participantes, sumado a un grupo universitario encargado de representar medios gráficos internacionales que tomarán el rol de periodistas e informarán vía redes sociales lo acontecido durante las sesiones.*

*En esta oportunidad se trabajarán cuatro órganos principales, dentro de los cuales se debatirán diferentes tópicos referidos al área de trabajo de cada órgano. Estos son Consejo de Seguridad, Sala de Conferencias Especiales I: ONU Mujeres y Sala de Conferencias Especiales II: ACNUDH (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos).*

*El evento se realizará los días 26 y 27 de Agosto de 2019, en las instalaciones de la Legislatura Provincial, en horario de 8 a 20 horas ambos días. Además, el día 25 de Agosto, en horario de tarde, se llevará a cabo la Feria de Naciones, que es una instancia en donde los participantes dan a conocer la cultura del país que eligen representar, a través de comidas típicas, vestimentas, música, y demás aspectos culturas.*

*Por las razones antes expuestas, y por la importancia cultural y educativa de tal evento, pido a esta Honorable Cámara de Diputados que apoye el presente proyecto de Resolución.*

EXPEDIENTE Nº 2846

FUNDAMENTOS:

*Con motivo de realizarse en San Juan las Jornadas de Jóvenes Administradores de Empresas más conocidas como “Jornadas JAE” las cuales serán llevadas a cabo durante los días jueves 22 de agosto y viernes 23 de agosto de 2019 desde las 9 am en el Centro de Convenciones Barrena Guzmán.*

*Dichas Jornadas son llevadas a cabo por la Asociación Civil de Jóvenes Administradores de Empresas, organización que se encarga de promover el ecosistema emprendedor en nuestra Provincia. Para las Jornadas 2017 y 2018 ya se obtuvo el reconocimiento y sería importante contar nuevamente con el mismo. Durante el presente año, estas jornadas cumplen 6 años de existencia, teniendo un crecimiento importante en las últimas ediciones donde estuvieron promediando los 500 asistentes por día, contando con asistentes de Provincias vecinas y Países Limítrofes. Hoy se encuentran siendo parte esencial del Programa que está impulsando el Consejo Provincial de Emprendedores en cuanto a inspiración, acompañamiento y motivación de potenciales emprendedores locales y regionales, posicionando a la Provincia de San Juan como referente en el Ecosistema Emprendedor Nacional.*

EXPEDIENTE Nº 2855

FUNDAMENTOS:

*El presente proyecto tiene como objeto declarar de interés Deportivo y Social la “4º Copa Argentina de Master Vóley”, organizada por la Federación Sanjuanina de Vóleibol (FSV) conjuntamente con el equipo de Master Vóley de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), con el auspicio de la Federación del Vóleibol Argentino (FEVA) y la Confederación Sudamericana de Vóleibol (CSD), a realizarse desde el día 16 al 18 de Agosto del año 2019 en la Provincia de San Juan.*

*Esta Copa se viene llevando a cabo en nuestra provincia por cuarta vez consecutiva y contará con la presencia de más de 50 equipos de todo el país, como así también de nuestra querida provincia.*

EXPEDIENTE Nº 2860

FUNDAMENTOS:

 *En fechas 22, 23 y 24 de agosto del corriente año se realizará en la Ciudad de San Juan el XXV Encuentro Plurilingüístico, bajo el lema: “25 años de diálogo plurilingüe”.*

*Las Jornadas del Encuentro Plurilingüístico están organizadas por tres instituciones educativas de nuestra provincia que cuentan con una amplia trayectoria y prestigio, a saber: la Fundación Instituto Alemán de San Juan – Goethe Zentrum; el Colegio Central Universitario “Dr. Mariano Moreno”, dependiente de la UNSJ y el Dpto. de Idiomas de la Facultad de Educación dependiente de la Universidad Católica de Cuyo. Además, cuentan con el auspicio de ASJPI (Asociación San Juan de Profesores de Inglés).*

*Es de destacar que se ha venido realizando este encuentro durante veinticuatro años consecutivos. Además, estas jornadas de perfeccionamiento docente son únicas en su formato plurilingüe en la provincia, constituyéndose en un espacio propicio para compartir experiencias y debatir la problemática común a la enseñanza de una lengua extranjera.*

*Se cuenta con la presencia de diversos expositores, tanto a nivel local como nacional, cuyas exposiciones sirven de disparadores para proponer o debatir un tema, ya sea, sobre la aplicación de nuevas metodologías de la enseñanza, o compartir una experiencia de aprendizaje en el aula que sirve de motivación para todos los asistentes.*

*También es de destacar el hecho de que nuestra provincia fue pionera en este tipo de encuentros donde se reúnen profesores de distintas lenguas para debatir y construir en pos de la enseñanza de un idioma en particular y de la educación en general. También se fue ampliando la convocatoria, ya que se hizo extensivo a todo el país, despertando el interés de otros docentes que sentían la necesidad de compartir sus experiencias y sus realidades y así aportar al Leitmotiv del Encuentro que es el de trabajar todos juntos defendiendo el derecho de los jóvenes a acceder al aprendizaje de distintas lenguas, y de los docentes a perfeccionarse para ello.*

*MARCO REFERENCIAL:*

 *Convencidos de que la identidad cultural se construye a partir del respeto y la valoración de la diversidad, y con el aporte enriquecedor de distintos grupos y comunidades, nace la necesidad de convocar a los actores implicados y comprometidos en la enseñanza de lenguas.*

*Los trabajos que se presentan sirven de disparadores para proponer o debatir un tema sobre la aplicación de metodologías de la enseñanza, o compartir una experiencia de aula, alentando a todos los docentes a recrear sus propias prácticas docentes.*

*Este encuentro de profesores que tuvo sus comienzos en el año 1995, nació como una manifestación de deseo y voluntad de no dejar caer en la indiferencia al plurilingüismo, amenazado por la implementación en aquel entonces de la Ley Federal de Educación que propiciaba la inclusión de la enseñanza de una sola lengua extranjera en los programas educativos. Fue así que se pusieron de acuerdo docentes de distintas lenguas extranjeras para propiciar desde las tres instituciones involucradas en ese momento con un programa plurilingüe, defender el derecho de los jóvenes a acceder al aprendizaje de distintas lenguas, y de los docentes a perfeccionarse para ello.*

*Durante la realización del II Encuentro y bajo el lema “En el marco de la nueva ley”, se elaboró un Acta de Compromiso, mediante el cual se plasma la defensa de la enseñanza de diferentes idiomas en los distintos establecimientos educativos de la provincia y del país. Para reafirmar el concepto plurilingüístico se contó con la presencia de los cónsules de Brasil, Sr. Guillermo Cuervo; de Israel, Sr. Gerardo Belinsky, de Francia, el Sr. Paul Burlot, la Agregada Cultural del Consulado de Italia, Prof. Juliana Balloni en representación del Cuerpo Consular de Mendoza. En sus discursos en el acto de apertura el Sr. Burlot y la Prof. Balloni manifestaron la importancia de una educación plurilingüe para una mayor inserción en el mundo, revalorizando valores como la tolerancia, la solidaridad, el respeto ante una cultura diferente, entre otros.*

*Más tarde y a partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional (LEN 26.206), se dio un giro importante en relación a la preponderancia de la educación en general y de las lenguas extranjeras en particular. En la referida ley se establece de forma explícita la enseñanza de las lenguas extranjeras como perteneciente al conjunto de saberes significativos que debe brindarse en todos los niveles educativos determinados en dicha ley. Además, a través de la LEN se propicia la enseñanza de valores y temáticas que son transversales al currículo escolar desde los inicios de las salas de jardín infantes hasta la educación superior pasando por los niveles primario y secundario. Es así que en concordancia con lo establecido en dicha ley se le ha dado significativa injerencia a temas como la inclusión, el tratamiento de la ley sexual integral, y la incorporación de las TIC.*

*A lo largo de estos 24 años se fueron consolidando las intenciones y voluntades para hacer de esta propuesta una firme convicción resumidas en los siguientes postulados acreditados en un Acta Intención y rubricado por todos los asistentes constituyéndose en el marco referencial de principios que sirven de base a estos encuentros:*

* *Uno de los fundamentos surgidos del Encuentro es que una educación plurilingüe postula relaciones de reciprocidad, evita el aislamiento y el aislacionismo y se constituye en factor objetivo de cooperación y de solidaridad internacional.*
* *La enseñanza diversificada de las lenguas extranjeras es una señal inequívoca de apertura al mundo y de interés hacia las demás culturas. Es además una herramienta indispensable de toda política económica que permite realizar negocios en la lengua del comprador o vendedor. También es un factor cualitativo en la formación personal, ya que mientras más idiomas se conozcan mayor es el conocimiento del mundo y de otras culturas. También le permite a los profesionales de las distintas áreas el acceso directo a bibliografía editada en el país de origen.*
* *El plurilingüismo constituye una fuente de riqueza constante e imprescindible ya que representa un proyecto efectivo a favor de la emancipación del hombre y permite a cada individuo participar como tal en la comunidad humana, firmemente respetuoso de la cultura propia y de la ajena y de su identidad lingüística, pero sin sufrir limitaciones por ello.*
* *La enseñanza de lenguas extranjeras debe basarse en una instancia de aprendizaje significativo de aquellos contenidos distintivos de una cultura que ayuden a la comprensión y a la armonía entre los pueblos. El aprendizaje de las lenguas extranjeras abre la mente a nuevas posibilidades, constituye un encuentro realista con otras culturas e incita a la reflexión acerca de la propia lengua y la propia cultura.*
* *Apoyamos todas las formas de comunicación humana. Hay puentes de comunicación entre los hombres, a veces, más poderosos que el habla, el gesto, la mirada, el tacto, el sentir que el que está a nuestro lado, aunque no me vea, pueda utilizar otras herramientas no convencionales para comunicarse. Quien no pueda comunicarse, ya que la lengua de la sociedad no es accesible para él en su forma oral, pueda ejercer el derecho a utilizar la lengua de señas.*
* *Debemos mantener vivos los idiomas en este mundo globalizado y recuperar a los amenazados por la globalización de las comunicaciones en contra de la tendencia a usar una sola lengua. No existen ni un idioma ni una cultura que sean esencialmente superior a los demás.*
* *Una filosofía plurilingüística y multicultural es aprovechar de cada uno lo mejor y enriquecerlo con esa diversidad pues la conciencia de la propia identidad se construye con el "otro".*
* *Una mirada global sobre la realidad del mundo permite observar cambios económicos, socioculturales y políticos que han revolucionado el campo de la educación y han hecho de las lenguas extranjeras el medio de difusión del creciente conocimiento científico-tecnológico a nivel mundial.*

*PROPÓSITO Y OBJETIVOS:*

 *El Encuentro Plurilingüístico es una instancia de reflexión y debate, único en su formato plurilingüe en la provincia. Sirve al propósito de ofrecer un espacio en donde los docentes e investigadores de las distintas lenguas extranjeras, como así también de la lengua castellana y de otras manifestaciones lingüísticas, se reúnan para debatir la problemática común en torno a la enseñanza de una lengua.*

*Convencidos de que es menester mantener en alza tanto el aprendizaje como la enseñanza de las diferentes lenguas se establecen los siguientes objetivos generales:*

* *Reunir a profesionales de distintas lenguas para debatir y construir en pro de la enseñanza de un idioma en particular y de la educación en general.*
* *Promover en los jóvenes el acceso al aprendizaje de distintas lenguas, y en los docentes la oportunidad de ser actores de cambios e ideadores de propuestas para ello.*
* *Mantener vivos los idiomas en un mundo globalizado y recuperar a aquellos amenazados por la globalización de las comunicaciones en contra de la tendencia a usar una sola lengua.*
* *Reconocer todas las formas de comunicación humana, desde los gestos, audiovisuales, incluyendo el lenguaje de señas, como herramientas no convencionales para comunicarse.*
* *Propiciar la reflexión y actualización de la enseñanza de una lengua, poniendo al servicio de todos los asistentes, temáticas actuales y de interés cultural, científico y tecnológico.*
* *Contribuir a la definición de una Política en el campo de la enseñanza de los idiomas dentro del Sistema Educativo.*

*METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES:*

*La metodología está determinada por las distintas modalidades de propuestas las cuales, a su vez, determinan las actividades previstas por cada expositor, a saber, EXPOSICIÓN sobre experiencias de aula (20 minutos); DEBATE a partir de una PROBLEMÁTICA (60 minutos); TALLER: presentación del tema, actividades grupales y conclusión (90 minutos).*

*CRONOGRAMA DE DESPLIEGUE:*

*El XXV Encuentro Plurilingüístico se realizará en el Centro de Estudios “Casa España” de la Universidad Católica de Cuyo, los días 22, 23 y 24 de agosto del año en curso en los horarios que a continuación se detallan:*

*Jueves 22/08 de 19:30 a 21:00.*

*Viernes 23/08 de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 20.30 horas.*

*Sábado 24/08 de 8:30 a 13:30 horas.*

*DESTINATARIOS:*

 *Profesores de Lenguas - Coordinadores de áreas – Investigadores del área – Estudiantes avanzados de profesorados.*

*TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 17 horas reloj (25 horas cátedra)*

*CATEGORÍA DE LOS CURSANTES:*

* *Asistentes: Docentes de nivel primario, medio y superior; Socios de Asociaciones; Estudiantes avanzados de profesorados de lenguas.*
* *Expositores: Profesionales invitados y seleccionados a partir de una convocatoria previa, los cuales se dividen según la modalidad de presentación: Ponencia, Propuesta, Taller.*

 *Por lo expuesto, solicito a los Sres. Diputados que acompañen el presente proyecto de resolución.*

EXPEDIENTE Nº 2872

FUNDAMENTOS:

*Señor Presidente:*

 *La Fiesta a Nuestra Señora de la Candelaria de Copacabana, es un evento religioso-cultural, celebrada por la comunidad boliviana residente en el departamento de Rivadavia.*

 *La Virgen de Copacabana, es la Patrona de Bolivia, data de mediados del siglo XVI, por iniciativa del cacique Tito Yupanqui fue entronizada en febrero de 1583 en el altar principal de la Iglesia de Copacabana, pueblo de La Paz a orillas del lago Titicaca.*

 *Copacabana es una ciudad de Bolivia, capital de la provincia de Manco Capac sobre el lago Titicaca. En este distrito, a 4800 m sobre el nivel del mar y a 139 Km de la Paz, nace el culto a la Virgen de la Candelaria, Nuestra Señora de Copacabana, una imagen modelada enteramente en pasta de maguey y terminada en estuco. El Santuario de Copacabana es uno de los más antiguos de América.*

 *El 2 de Agosto es cuando se realiza prioritariamente la celebración de la Virgen, ya que en esa fecha la Virgen de Copacabana es designada Reina y Patrona de Bolivia desde el mes de Agosto de 1925.*

 *La fiesta de la Virgen es considerada por la comunidad boliviana como su cumpleaños, solo por razones muy grandes no se acercan a demostrar su devoción, ellos como pueblo migrante peregrinan como familia de Nazareth, por eso se sienten acompañados y protegidos por su Mamita de Copacabana.*

 *Desde el año 1995 que se celebra la Fiesta en el departamento de Rivadavia, por iniciativa de un grupo de hermanos bolivianos que decidieron organizarla en devoción a la Virgen de Copacabana, desde ese momento todos los años el fin de semana más próximo al 2 de agosto de cada año se celebra con mucha fe la fiesta con la finalidad de agradecerle los milagros concedidos y pedir por aquel que necesite su protección.*

 *Los años en que el día de la Virgen cae un día domingo la fiesta termina ese día, en otros años se realiza una misa especial el día de la Virgen o sea el 2 de Agosto.*

*En San Juan se encuentran cohesionados como comunidad étnica por lazos de hermandad, pero fundamentalmente por devociones religiosas en las cuales ocupa un lugar central la Virgen de la Candelaria de Copacabana. Desde su llegada, muchos de los bolivianos residentes en San Juan han permanecido unidos por lazos de fraternidad y esa solidaridad se refuerza ante la lejanía física cultural de su lugar de origen. La Virgen de la Candelaria de Copacabana, figura religiosa a la que ofrecen fiestas y bailes en agradecimiento por las bendiciones recibidas durante el año, es la que nos mantiene unidos.*

 *Los bolivianos realizan un aporte económico voluntario que es parte de lo que ganaron durante el año. Entonces le regalan a la Virgen entre otros elementos ornamentales, rosarios de oro, anillos de oro o alimentos y bebidas para compartir en la fiesta. Otras de las ofrendas que efectúan es la compra de los trajes de los danzantes o la paga de la banda de música que los acompaña. A las personas que hacen estas ofrendas se los denomina pasantes.*

 *La organización de la fiesta comienza el año anterior. Durante la celebración se designan oficialmente a los futuros organizadores o pasantes del evento próximo.*

*En la provincia se han creado dos organizaciones en torno a la fiesta estas son ONG que funcionan desde el año 2000 tal como la Asociación de Residentes bolivianos Simón Bolívar y la Asociación Civil Fraternidad Cultural Boliviana Centralista. Las mismas tuvieron como motor y fin la organización de los eventos en torno al culto de la Virgen.*

 *La organización de la celebración radica en varios pasos o momentos que van desde la peregrinación, la novena (culto familiar) o triduo (culto institucional), a la fiesta en sí misma.*

 *Este grupo de la comunidad boliviana no realiza una novena sino un triduo que consiste en tres misas. Unas con intenciones dirigidas a los danzantes donde se bendice a sus trajes; otra, dirigida a los pasantes, a su trabajo y a las herramientas de labor y, por último, a los difuntos de la comunidad boliviana en general.*

 *En la fiesta y celebración en honor de la Virgen se distinguen diferentes actores: la dueña de la primera imagen, Doña Sabina Franco quien realiza desde el año 1984 en forma ininterrumpida una de las fiestas en el galpón de su propiedad.*

*Otros actores son los pasantes quienes en San Juan se encargan de comprar los trajes, pagar la banda, hacer los arcos, ornamentar la iglesia, vestir la Virgen o preparar a los danzantes durante muchos meses de antelación. Estas funciones además implican un esfuerzo económico importante y al mismo tiempo una distinción dentro de la comunidad.*

*Otros elementos materiales y simbólicos presentes en el desarrollo de la fiesta son las bombas de estruendo, los fuegos artificiales y los globos de papel volantín. La Fiesta Final consta de una gran comida ofrecida a la comunidad compartida por la mayoría de sus miembros con la presencia de alrededor de 600 personas o más en los últimos años, antes de comenzar el almuerzo los danzantes bailan a la Virgen durante varios minutos.*

 *En el almuerzo final se comparte platos como empanadas, pollo, cerdo, sándwiches acompañados por bebidas gaseosas y alcohol. Terminada la comida comienza el baile nuevamente pero no solo de los danzantes sino de los pasantes y al final de esta comienzan las ceremonias de entrega a los próximos promesantes o pasantes del año siguiente. En un momento, solo los promesantes bailan, son quienes lo inician y bailan danzas del altiplano como cuecas, waynos y sayas. También estarán presentes las danzas como Los Tinkus y Las Morendas.*

 *En todos los rituales está presente el papel picado (guardado en bolsas llamadas chuspas que llevan los pasantes colgadas del hombro); esto simboliza la alegría del reencuentro con los miembros de la comunidad.*

 *Se les coloca papel picado en la cabeza de los demás pasantes a manera de agradecimiento y alegría, no se debe sacudir ya que es un acto de contrariedad.*

 *La banda y su música son el centro de la celebración ya que interpretan canciones, para que los danzantes rindan el homenaje a la Virgen. La banda está compuesta por instrumentos como el redoblante, platillo, bombo, trombón, trompeta, en total nueve instrumentos de viento y tres de percusión-*

 *Una de las danzas interpretadas por los bailarines, y más importantes es la de los Caporales esta es una danza estilizada, derivada del ritmo de la saya. También estarán presentes las danzas como Los Tinkus y de las Morenadas.*

 *Los danzantes usan trajes que son cada tres años renovados, las mujeres usan faldas y blusas adornadas con pompones, bordados con lentejuelas, perlas, flecos, galones, cintas y rasos de colores brillantes, bombachudos y se trenzan el cabello (usan trenzas postizas en el caso de tener el pelo corto), sombreros, zapatos y la banda de la Virgen de Copacabana. Esta danza es de la región de Cochabamba y La Paz.*

 *Los trajes de los varones consisten en pantalón, camiseta, faja, sombrero, botas con cascabeles y la banda de la Virgen de Copacabana. Todos o casi todos son generalmente traídos de Bolivia.*

 *Es uno de los eventos más importantes, donde la comunidad Boliviana de gran importancia para el departamento de Rivadavia, se encuentra para celebrar sus costumbres, su tradición, su historia, su identidad.*

 *Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.*

EXPEDIENTE Nº 2895

FUNDAMENTO*S:*

*El departamento de Pocito se encuentra ubicado al sur de la provincia, posee una superficie de 512 km2 donde se desarrolla un paisaje serrano hacia el este y el oeste, el mismo se caracteriza por su población creciente, la riqueza de sus suelos, su actividad agrícola, industrial, por la belleza de sus paisajes y diversidad de recursos naturales.-*

*El origen del departamento se remonta a principios del*[*siglo XIX*](http://es.wikipedia.org/wiki/Siglo_XIX)*tras producirse la construcción de un*[*canal de riego*](http://es.wikipedia.org/wiki/Canal_de_riego)*, para un posterior desarrollo agrícola en tierras de una zona ubicada al sur de la actual Ciudad de San Juan. La iniciativa fue realizada por el entonces gobernador de turno en la provincia*[*José Ignacio de la Roza*](http://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9_Ignacio_de_la_Roza)*.*

*Para el día*[*9 de agosto*](http://es.wikipedia.org/wiki/9_de_agosto)*de*[*1884*](http://es.wikipedia.org/wiki/1884)*,*[*Carlos Doncel*](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Carlos_Doncel&action=edit&redlink=1)*, quien era gobernador en ese momento, crea la actual*[*Villa Aberastain*](http://es.wikipedia.org/wiki/Villa_Aberastain)*, la que fue nombrada localidad cabecera del departamento. Es la fecha en la que en la actualidad por usos y costumbres se recuerda coma la fundación de este departamento.-*

*Nuestra Villa lleva su nombre en honor a Antonino Aberastain, abogado y político*[*argentino*](http://es.wikipedia.org/wiki/Argentina)*, líder liberal de la*[*provincia de San Juan*](http://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_San_Juan)*, gobernador en el año*[*1861*](http://es.wikipedia.org/wiki/1861)*, ejecutado después de la*[*batalla de Rinconada del Pocito*](http://es.wikipedia.org/wiki/Batalla_de_Rinconada_del_Pocito)*.-*

 *En este contexto y en conmemoración a los 134 años de creación del Departamento Pocito, durante el mes de Agosto se despliegan actividades que reflejan en lo más profundo la historia del mismo.-*

 *Las actividades que se llevaran a cabo tienen como objetivo poder trasmitir a los espectadores, mediante diferentes cuadros históricos, no solo una parte de la historia del departamento sino exteriorizar el amor por el mismo.-*

 *El presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés Social, Cultural e Histórico las actividades que se desarrollaran con motivo de conmemorarse el 09 de Agosto el 135º Aniversario de la creación del Departamento Pocito.-*

*CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES*

* *08 de Agosto: Lanzamiento del Programa Emprendedor Cultural.*
* *09 de Agosto: 09:00hs Acto Institucional y distinciones de personalidades destacadas en diferentes ámbitos del departamento, 21:00hs Noche de Gala en Plaza La Libertad con la presencia del grupo musical Destino San Javier.*
* *14º Festival de Doma y Folclore desde las 09hs. en el Predio ex Estación Sanchez de Loria.*
* *Presentación y Degustación de “Tomaticán - Plato Tradicional de POCITO”.*
* *Concurso “BUSCANDO MIS RAICES”*
* *Entre otras.-*

*EXPEDIENTE Nº 2886*

*FUNDAMENTOS*

*El objeto del presente Proyecto es declarar de interés educativo y académico el Curso de Extensión “Aprendiendo Matemática con Jóvenes”, aprobado por Resolución N° 49/19-CD-FFHA, a desarrollarse en forma paulatina a partir del mes de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2019, en el establecimiento de la Escuela EPET N° 1 Ing. Rogelio Alejandro Boero.*

*La presente propuesta se enmarca en un proceso de articulación, entre la Facultad de Filosofía Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, la Escuela Industrial Domingo Faustino Sarmiento, y la Escuela PET N° 1 Ing. Rogelio Alejandro Boero, destinado a estudiantes del primer año de la casa de estudio mencionada. Los objetivos del proyecto son los siguientes:*

* *Lograr en los participantes el desarrollo de un pensamiento crítico y creativo en el área de las matemáticas.*
* *Formar a los jóvenes con las metodologías educativas características de la Organización de Olimpiadas Matemáticas Argentinas.*
* *Generar nuevas estrategias de abordaje teórico – práctico, contextualizado al sistema educativo de nuestra Provincia.*

*El proyecto busca construirse como un espacio socio-educativo orientado a los jóvenes, que sienten afinidad hacia las matemáticas y que les gustaría seguir descubriendo este universo de estudio. La matemática, como muchas veces se ha dicho es un lenguaje universal, la misma es fundamental para el desarrollo intelectual de los jóvenes, ayudando ayudándolos a alcanzar un pensamiento lógico, abstracto y dialectico de los mismos.*

*En tal sentido, el presente proyecto invita a desarrollar una Matemática, fomentando la creatividad y pensamiento crítico del adolescente con el fin de lograr que los asistentes al Taller problematicen, pongan en tensión y resignifiquen su saber ser y saber hacer en el campo de las Matemáticas, a la luz de los enfoques de la Educación Constructivista.*

*“Aprendiendo Matemática con Jóvenes” se organizará a modo de Taller, en los cuales se expondrá e investigará junto a los estudiantes, nuevas formas de hacer y aprender Matemática. Cabe señalar y destacar que el presente proyecto es inédito y original a nivel provincial por las siguientes razones:*

*- Desde la base epistemológica metodológica sobre la cual se construye el objeto de estudio y de trabajo con los estudiantes.*

*- Desde la constitución de un equipo de trabajo interdisciplinario de profesores y alumnos de matemática, física, ciencias de la educación, lengua y literatura quienes desde perspectivas epistemológicas diferentes aportan a la construcción del presente trabajo con una perspectiva renovadora, amplia y original sobre este campo de estudio.*

*- Desde los destinatarios del proyecto ya que los mismos son estudiantes de primer año del nivel secundario de una escuela estatal de gestión pública en la búsqueda democratizar el acceso al saber y conocer.*

 *- Desde la formación de vinculo de la Universidad, especialmente la Facultad de Filosofía Humanidades y Artes con el Nivel Educativo Secundario, y la Sociedad.*

*Es por todo ello, señor Presidente y señores Diputados, que solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución.*

EXPEDIENTE Nº 2987

 FUNDAMENTOS:

 *El presente Proyecto es para declarar de Interés Deportivo y Social la celebración del 79º aniversario del Club Atlético Marquesado, fundado el 1º de agosto de 1940, en el Departamento Rivadavia.*

 *Esta Institución está ubicada en el corazón de la localidad de Marquesado, es uno de los clubes más representativos del Departamento Rivadavia. Su nombre se debe a un Marquéz que habitó en la localidad.*

 *Fue fundado el 1º de agosto de 1940, por un grupo de vecinos dedicados a la vitivinicultura.*

 *En el año 2009, por medio de un convenio, se declaró al Club Atlético Marquesado como filial oficial en San Juan del Club Lanús. Ha disputado competiciones nacionales organizadas por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), como el Torneo del Interior. A nivel regional sus encuentros en la Liga Sanjuanina de Fútbol.*

 *En la historia del Atlético Marquesado, hay páginas que no se pueden obviar. Su constante protagonismo en los torneos del ascenso, la enorme capacidad para mostrar el apoyo de su gente y los ascensos a Primera División, figuran como los jalones más trascendentes del Club del lejano Oeste sanjuanino.*

 *En el año 1982, se consagró Campeón del Torneo Oficial, y el logro más importante fue en el año 2015, año en que logró el ascenso a Primera División ganándole a su par Sportivo Rivadavia, su clásico rival.*

 *Actualmente, en el Club se practica también Fútbol Femenino, voleibol y futsal.*

 *Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de resolución.*

EXPEDIENTE Nº 2912

FUNDAMENTOS:

*El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés social, cultural y deportivo las 1° Olimpiadas Mercantiles San Juan 2019, organizadas por el Sindicato de empleados de comercio de San Juan. Cabe destacar que este importante evento es destinado a los trabajadores de las grandes cadenas y socios del SEC, por lo que se busca entre sus miembros, generar un espacio de participación socio deportivo, recreativo y de esparcimiento, como así también promover la inclusión a través de la competencia deportiva como agente de participación e inclusión de los trabajadores mercantiles.*

*En el mencionado evento deportivo se desarrollaran las disciplinas de Futbol 5, Hockey Pista, Voley, Truco, Padel, metegol, ping-pong, lanzamiento, salto en largo, maratón 5km y 2 km.-*

*Es por todo ello que solicito a los Sres. Diputados apoyen y acompañen el presente Proyecto de Resolución.-*

EXPEDIENTE Nº 2913

FUNDAMENTOS:

*El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés social y Educativo el proyecto educativo denominado “Rompe Barreras y Abre Puertas para Alcanzar una Sociedad Inclusiva para Todos”, ello en el marco del mes por la inclusión, que abarca del 01 de agosto hasta el día 06 de septiembre del año 2019.*

*El mencionado proyecto educativo tiene por objetivo general, Dirigir las acciones a eliminar o minimizar las barreras físicas , personales o institucionales que limitan las oportunidades, el acceso y la participación de todos los estudiantes en las actividades educativas propuesta para el mes por la inclusión; asimismo tiene por objetivos específicos , integrar a través de diversas actividades pedagógicas , creativas , recreativas, sociales , deportivas y tecnológicas a los niños, jóvenes y adultos con y sin discapacidad de toda la comunidad sanjuanina; invitar a todas las instituciones , de gestión estatal y privada a participar de las actividades propuestas por el mes por la inclusión y generar acciones particulares en cada institución de acuerdo a los intereses pedagógicos, sociales o recreativos con la comunidad educativa.-*

*Es por todo ello que solicito a los Sres. Diputados apoyen y acompañen el presente Proyecto de Resolución.-*

EXPEDIENTE Nº 2914

SIN FUNDAMENTOS.

Corresponde el tratamiento del Punto 15, de Proyectos Presentados, para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Moya.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, el presente es un Proyecto de Comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo actualice la normativa para la designación, permanencia y organización de los cuerpos de bandera en las escuelas públicas.

 En primer lugar, quiero agradecer al resto de los presidentes de Bloques, y a usted señor Presidente, por la decisión en Comisión de Labor Parlamentaria, de tratar este tema sobre tablas, más aun cuando no hay una fecha que nos esté urgiendo por esto, pero es cierto que el tema está muy vigente.

 Creo que todos somos testigos, que desde hace años se vienen generando inconvenientes en las escuelas, además de las dificultades propias que tiene una escuela, puntualmente lo que tiene que ver con la conformación de los cuerpos de bandera.

En ocasiones, esas dificultades se manifiestan mostrando una competencia o una puja a veces excesiva por parte de algunos padres para que sus hijos integren o encabecen el cuerpo de bandera, provocando reclamos y generando disgustos e inconvenientes que afectan la relación de los padres con la escuela, de los padres entre sí, y a veces involucrando también a los mismos alumnos.

 Lamentablemente, a veces se observa que esa puja obedece a cuestiones que tienen que ver con nuestra propia fragilidad humana, como el deseo de figurar, destacarse sobre el resto, recibir honores, que desvirtúan el verdadero sentido que tienen estas medidas.

 En otros casos, los reclamos obedecen a situaciones que se consideran realmente injustas, poco claras o poco razonables desde el simple sentido común.

El aspecto que tiene principal incidencia sobre esta cuestión, es la normativa, para la designación y la organización de los cuerpos de bandera, que fija el Ministerio de Educación a través de sus Resoluciones.

La normativa vigente para el caso de educación primaria, ya tiene 20 años de antigüedad, y el caso de las escuelas de educación secundaria tiene 10 años.

En ese tiempo han cambiado mucho los criterios y los lineamientos pedagógicos, hay muchos conceptos nuevos que hoy se tienen en cuenta en la actividad educativa y que, por supuesto, no se tenían tan claros al momento de generar estas normas. Por ejemplo: el respeto por la trayectoria escolar individual; la heterogeneidad en las aulas; la atención a la diversidad y la inclusión educativa; los nuevos instrumentos y criterios de evaluación, que ya no están remitidos solo al rendimiento académico; la construcción de los acuerdos de convivencia en cada escuela; el reconocimiento de los idearios escolares; la convicción de la importancia de la educación en valores, entre otros.

Todo esto en un marco de los derechos ampliamente reconocidos, que niños y jóvenes tienen a una educación de calidad. Todo esto conforma un nuevo marco que hace conveniente revisar y actualizar los criterios que se reflejan luego en la normativa específica.

Sumado a ello, que es algo que tiene ya cierta antigua data, en esta Cámara, a fines del año pasado, sancionamos la Ley Nº 1880-F por la cual adoptamos como bandera de la Provincia la conocida como Bandera Cabot o Bandera Ciudadana. Este año, esto comenzó a implementarse, haciendo el cambio de bandera, lo cual es algo progresivo y lo que generó inconvenientes justamente con los cuerpos de bandera, que ya se habían conformado a fines del año pasado para portar la bandera provincial.

Además, sabemos por declaraciones periodísticas, que el ministro de Educación ha anunciado que también se planea incorporar la bandera de la Paz, de las Naciones Unidas, lo cual obviamente, también va a requerir hacer la previsión para el correspondiente cuerpo de bandera.

Por todo esto, creemos que es un momento muy oportuno para que aproveche el Ministerio de Educación de revisar y actualizar toda la normativa que tiene que ver con los cuerpos de bandera, haciendo algo que esté en línea con los actuales criterios pedagógicos, que sea muy completa, que tenga en cuenta las distintas situaciones, que genere protocolos, y que en lo posible no deje lugar a dudas, o a distintas interpretaciones.

Por esto, señor Presidente, es que tuvimos esta iniciativa y hago moción para que se apruebe este Proyecto solicitando a los señores diputados que acompañen con su voto.

**Sr. Presidente (Lima).-** No habiendo más señores diputados que soliciten el uso de la palabra, corresponde someter en consideración el Proyecto de Comunicación.

 Los que estén por la afirmativa sírvanse marcar el voto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado con veintiséis votos-

 Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión, previo al arrío del Pabellón Provincial y Nacional, por parte de esta Presidencia.

-Así se hace-

-Siendo las 12:57 horas,

se levanta la sesión-